Presidencia de la Republica

-Gabinete Civil-

Unidad Operativa de Contratación

Presidencia de la Republica
-Gabinete Civil-
Unidad Operativa de Contratación

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA

Subasta a la Baja Electrónica N° 01/2010

"Servicio de Seguro Medico Sanatorial Integral para Funcionarios del Gabinete Civil de la Presidencia de la Republica"

Noviembre - 2010

Presidencia de la Republica

-Gabinete Civil-

Unidad Operativa de Contratación

1. CALENDARIO DE EVENTOS Y DATOS ESPECIFICOS

1. Dirección de Sesión Pública:
www.contrataciones.gov.py/sbe

2. Fecha tope de consultas:
Desde día de publicación del llamado y hasta la Fecha: 25/11/10; hasta las: 11:00 hrs.

3. Respuestas:
Hasta la Fecha: 25/11/10; hasta: 17:00 hrs.

4. Inicio y fin de Recepción de propuestas de precios:
Fecha: 02/12/10 desde las 08:00 hrs. hasta las 08:20 del día 03 de diciembre de 2010

5. Inicio de la etapa competitiva:
- **Item N° 1: Servicio de Seguro Medico Sanatorial Integral,** a las **08:30 hrs.** del **03/12/10.**

6. Referencia de tiempo:
Horario del Servidor del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica del Paraguay

7. Sistema de Adjudicación: La adjudicación será por el TOTAL

8. Validez de la Oferta: la oferta tendrá una validez a partir de la recepción de propuestas hasta el inicio de la etapa competitiva: desde las 08:00 hrs del 23/11/10 hasta las 09:00 hrs. del 24/11/10

9. Porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Ofertas: la garantía de mantenimiento de la oferta será del 3% (tres por ciento) en la etapa de Recepción de Propuestas**.** A fin de verificar el requerimiento señalado el/a oferente o postor/a, deberá incluir en el Sistema de SBE los siguientes datos de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: N° de Póliza o de Cuenta Bancaria, fecha de emisión y el nombre de la entidad aseguradora o bancaria. La emisión de la Garantía deberá ser anterior o igual a la fecha de la Etapa competitiva, nunca posterior a dicha fecha, fijada en este Calendario. La no inclusión de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, no será subsanable una vez que la subasta pase al estado de Recepción de Lances, quedando el oferente automáticamente sin posibilidad de participar de la etapa competitiva. Los datos cargados se guardarán en el Sistema y los mismos deberán coincidir plenamente con los datos del Formulario de Garantía de Mantenimiento de Ofertas y la Póliza o Garantía Bancaria que deberá ser entregada en los Plazos indicados en el anexo correspondiente del Pliego de Bases y Condiciones

10. Validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas: la garantía de mantenimiento de oferta tendrá una validez de 30 días calendarios a partir de la recepción de la propuesta final.

11. Valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato: la garantía de fiel cumplimiento del contrato será del 5% (que se calcula del valor total del contrato)

12. La liberación de la Garantía de Cumplimiento: La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar a más tardar **dentro de los treinta** (30) días **posteriores a** la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales

13. El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: NO SE APLICA

14. Valor de la Multa: El valor de la multa será del cinco por ciento (5%), sobre el monto total de lo correspondiente a las dos (2) primeras facturas del pago, en caso que la Prestadora no inicie la prestación efectiva de los servicios contratados en el plazo de diez (10) días calendarios, a partir de la firma del contrato.
15. Forma de Pago: Las condiciones de pago serán; el pago será efectuado en forma directa y mensual por LA CONTRATANTE, el pago se realizara con el Presupuesto General de Gastos de la Nación del año 2010-2011 y será desembolsado según el Plan Financiero y Plan de caja respectivo conforme a la transferencia recibida por el

Ministerio de Hacienda. Para el cobro deberá contar con una cuenta corriente habilitada a nombre de la empresa en un banco de plaza en la cual se le acreditarán los fondos, la factura debe incluir todo lo relacionado a la parte impositiva, debiendo estar discriminado el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y cualquier otro gasto inherente a la prestación del servicio, cuando así correspondiere.

A los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas", se retendrá el 0,4 % (lo cual establece el Artculo 1º de la Ley 3439/07, que modifica el Articulo 41 de la Ley Nº 2051/2003, sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes que presente al cobro el Proveedor.

INSTRUCCIONES GENERALES

1. GENERALIDADES:

1.1. Fuente de fondos: Los rubros para esta Licitación, se hallan previstos en la partida presupuestaria 260 (Servicios Técnicos y profesionales), FF: 10 (RECURSOS DEL TESORO) correspondiente a la Presidencia de la República, Gabinete Civil, Programa: 12-01 Presidencia de la República, del Presupuesto General de Gastos de la Nación del año 2010-2011.

1.2. Fraude y Corrupción: Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas;

- Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas
- Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03
- Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal

1.3. Prohibición de Negociar (Art. 20 inciso f, Ley N° 2051/03): Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la Subasta a la Baja Electrónica, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas

1.4. Costo de la Oferta: El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de Subasta a la Baja Electrónica

1.5. Idioma de la Oferta: La Oferta, así como los documentos relativos a la oferta deberán ser redactados en idioma castellano, sin embargo la Convocante podrá permitir que los catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios que formen parte de la oferta, estén escritos en otro idioma. En este caso, la Convocante deberá especificar, cuáles son los documentos que pueden presentarse en otro idioma y si se requiere o no traducción al castellano con la presentación de la oferta. Las traducciones, en todos los casos, deberán ser realizadas por Traductor Público matriculado. Para efectos de la interpretación de la oferta, prevalecerá la traducción.

1.6. Normas que reglamentan la presente contratación: Las normas que disciplinan este procedimiento se encuentran reguladas en la Ley 2051/03 y su decreto reglamentario 21909/03, en lo referente a los criterios de evaluación, calificación y adjudicación. En lo referente a publicación de la convocatoria, plazos y a todo lo que implica el procedimiento para la Subasta a la Baja Electrónica se seguirá lo establecido en el Decreto N° 12453/08. Complementariamente se utilizarán todas las leyes o reglamentos vigentes en materia de contrataciones públicas para el buen desenvolvimiento del proceso de contratación.

1.7. Modalidad de Origen y Procedimiento: Teniendo en cuenta lo estipulado sobre tipos de procedimientos en la Ley 2051/03 la modalidad de origen de la presente contratación es "Licitación Publica Nacional" que se realizará con el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica.

1.8. Sistemas de Adjudicación, Precios de la Propuesta y lances:
1.8.1. Los sistemas de adjudicación podrán ser a elección de la convocante por el total o por lotes o por items. El sistema cataloga a cada ítem con la denominación de Grupo, por lo tanto si la subasta es por ítem, habrá tantos Grupos como ítems haya; si es por lote, cada lote representa un Grupo, que está conformado por varios ítems; si es por el total es un solo grupo.
1.8.2. La/s propuesta/s deben ser cargada/s en el Sistema teniendo en cuenta la Lista de Bienes o Servicios del PBC y solamente por precio unitario del bien o servicio ofertado/s. Una vez que el/a oferente o postor/a incorpore dicho precio, automáticamente el sistema realizará los cálculos por la cantidad solicitada de cada bien, generándose el precio total de la oferta por ítems o lotes o total, de acuerdo al método de adjudicación indicado en el PBC.

1.8.3. Los precios de los lances **deben ser** por la totalidad del Grupo, atendiendo a la forma de adjudicación (por ítem, por lote o por el total). En la etapa de los lances se deben enviar precios totales y no unitarios, a no ser que la adjudicación sea por Grupo de un solo ítem que contenga una sola unidad de bien o servicio.

1.8.4. Finalizada la Subasta o certamen y en el plazo máximo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones los/as oferentes vencedores/as de la Subasta, deberán presentar los precios unitarios y totales actualizados conforme al Formulario de Propuesta de Precios final del Anexo IV, en forma escrita.

2. PARTES DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:
2.1. Instrucciones Generales: Generalidades
2.2. Anexo I: Requisitos de los Bienes requeridos
2.3. Anexo II: Documentos Requeridos
2.4. Anexo II: Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación
2.5. Anexo III: Modelo – Pro forma de Contrato - Modelo Orden de Compra
2.6. Anexo IV: Formularios de la Oferta

3. DE LA SUBASTA A LA BAJA
3.1 Definición: es la modalidad de contratación que permitirá la adquisición de Bienes y Servicios Genéricos, por medio de sesiones públicas virtuales realizadas con el soporte de un Sistema Electrónico a través de la red Internet, proveído y administrado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

3.2. Seguridad: El referido sistema utilizará recursos de criptografía y de autenticación que garanticen condiciones adecuadas de seguridad, certidumbre y confianza en todas las etapas del proceso de contratación.

3.3. Objeto: Seleccionar la oferta más ventajosa con la finalidad de adquirir "Servicio de Seguro Medico y Sanatorial Integral" para los funcionarios del Gabinete Civil de la Presidencia de la Republica, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en el Anexo I del presente Pliego. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas.

3.2. Administración: La DNCP, a través de la Unidad de Subasta a la Baja Electrónica, será la encargada de administrar el Sistema Electrónico de Subasta a la Baja y llevará adelante los procedimientos de Subasta a la Baja Electrónica, a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), para todos los organismos, entidades y municipalidades que actúen bajo su ámbito de competencia.

4. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

4.1. Podrán participar del procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica individualmente o en forma conjunta (como Consorcios), los/as Oferentes o Postores/as:

a) que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2.051/03. Las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2.051/03 también se aplicarán a cualquier subcontratista de cualquier parte del contrato resultante de este proceso de SBE, incluyendo servicios;

b) que se encuentren registrados/as en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), debiendo suscribir ante el mismo una Declaración Jurada en la cual manifiesta que tiene pleno conocimiento y acepta las reglas del proceso, para su activación como oferente o postor/a. La Declaración Jurada referida, podrá ser descargada desde el sitio del SIPE, y

c) que activados/as conforme al SIPE posean su Usuario y Contraseña, personal e intransferible, salvo que los mismos hayan sido cancelados por el Sistema, de conformidad a la reglamentación específica. La pérdida del usuario y contraseña deberá ser comunicada a la DNCP para que a través del Sistema, sea bloqueado el acceso inmediatamente.

4.2. No podrán ser oferentes o postores/as y serán descalificadas las personas físicas o jurídicas que la DNCP hubiese declarado inhabilitadas a la hora y fecha límite de inclusión de propuestas o posteriormente, mientras se desarrolla el proceso de adquisición hasta la fecha de formalización del contrato. También serán descalificados/as los/as Oferentes que se encuentren comprendidos/as en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2051/03) a la hora y fecha límite de inclusión de propuestas o posteriormente, mientras se desarrolla el proceso de contratación hasta la fecha de formalización del contrato.

4.3. Como requisito para la participación en la Subasta a la Baja Electrónica, el/a oferente o postor/a deberá manifestar en el campo previsto en el Sistema Electrónico, que cumple plenamente los requisitos de habilitación y que su propuesta de precios está conforme con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones.

5. ATRIBUCIONES DEL SUBASTADOR

Los/as Subastadores/as que llevarán a cabo las Subastas a la Baja Electrónica, serán funcionarios/as de la DNCP, designados/as por el titular de la misma para cada caso, y tendrán las siguientes responsabilidades:

a) Coordinar todas las fases de la Subasta a la Baja Electrónica;

b) Verificar y controlar las condiciones de habilitación del proceso, dispuestas por la institución;

c) Recibir, examinar y responder en el plazo establecido en el Calendario de Eventos del Pliego de Bases y Condiciones, las consultas referentes al procedimiento y al Pliego de Bases y Condiciones, para lo cual contará con el equipo de apoyo, designado por la institución para la cual va destinada la contratación;

d) Conducir a través del Sistema, la Sesión Pública Virtual de la Subasta;

e) Verificar la conformidad de las propuestas con los requisitos establecidos en la Convocatoria;

f) Dirigir la etapa competitiva de los lances;

g) Conducir los trabajos del equipo de Apoyo; y

h) Encaminar el proceso debidamente instruido a la Convocante y proponer la adjudicación.

6. RESPONSABILIDADES DEL/A OFERENTE O POSTOR/A

6.1. El/a Oferente o Postor/a respecto de la Subasta a la Baja Electrónica es responsable de:

a) la fidelidad y legitimidad de la información suministrada y de los documentos presentados en cualquier etapa del procedimiento. La falsedad de cualquier documento presentado o de la información en él contenida implicará para el/a oferente o postor/a la aplicación de las sanciones previstas en la legislación aplicable;

b) todas las transacciones que fueren efectuadas en su nombre en el sistema electrónico, asumiéndose como firmes, válidas y verdaderas sus ofertas y lances;

c) acompañar las operaciones en el sistema electrónico durante la sesión pública de la subasta a la baja electrónica, siendo responsable de la observancia de cualquier mensaje emitido a través del sistema por el subastador/a o por el sistema, o de su propia desconexión;

d) mantener la confidencialidad o secreto de la contraseña, así como de su uso en cualquier transacción efectuada directamente o por su representante, siendo de su exclusiva responsabilidad los eventuales daños provenientes del uso indebido de la contraseña, aunque fueren realizados por terceros;

f) los actos practicados y su declaración de poseer la capacidad técnica para la realización de las transacciones inherentes a la subasta a la baja electrónica;

6.2. La participación del/a oferente o postor/a en la competencia o certamen implica aceptación de todas las disposiciones y de los términos contenidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

7. ESTADO DE SUBASTA "PUBLICADA"

Una vez publicada la SBE en el SICP, la Subasta adquiere estado de "Publicada". A partir de este momento el/a oferente o postor/a interesado/a en participar podrá ingresar a la Subasta en el Sistema a través de sus usuarios y contraseñas activados por el SIPE.

8. CONSULTA, RESPUESTA, ADDENDAS

8.1. Consulta o Aclaración: desde el primer día de publicación virtual, los/as oferentes o postores/as interesados/as, podrán realizar consultas o solicitar aclaraciones referentes al manejo del Sistema de SBE o al Pliego de Bases y Condiciones, a través del Sistema de SBE. El plazo previsto para el efecto será el contenido en el calendario de eventos del Pliego de Bases y Condiciones, y sólo podrá ser hasta el quinto (5°) día hábil previo a la fecha y hora del inicio de recepción de propuestas de precios indicados en el referido calendario.

8.2. Respuestas: conforme al orden de ingreso de las consultas o aclaraciones, las mismas se responderán a través del Sistema de SBE, hasta la fecha y la hora establecidas en el Calendario de Eventos. El plazo tope de respuestas será a más tardar, hasta el 2° día hábil previo a la fecha y la hora establecidas para el inicio de recepción de propuestas de precios.

Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones, serán respondidas por la Entidad Convocante. Las relativas al manejo del Sistema, serán respondidas por el/a Subastador/a SBE.

8.3. Addendas: La Convocante podrá por si sola o como consecuencia de consultas o aclaraciones, modificar aspectos del Pliego de Bases y Condiciones, mediante la emisión de adendas numeradas, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta, inclusive, el quinto (5º) día hábil previo a la fecha de inicio de la recepción de propuestas de precios indicada en el calendario de eventos del PBC. Las modificaciones se deberán poner a conocimiento de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas. Toda adenda emitida por la Convocante, formará parte del Pliego de Bases y Condiciones.

Los plazos topes se reducirán de acuerdo a lo ya reglamentado cuando la contratación utilice las modalidades de origen de la contratación directa o de la vía de la excepción.

9. ESTADO DE SUBASTA "CERRADA PARA CONSULTAS"

Transcurrida la fecha y hora tope de consultas fijada en el calendario de eventos del PBC, el estado de la Subasta pasará al estado de "Cerrada para consultas".

10. REGLAS DURANTE LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Y ETAPA COMPETITIVA:

10.1. Estado de Subasta "Recepción de Propuestas": una vez llegada la fecha y la hora indicadas en el Calendario de Eventos del PBC y en el SICP para el inicio de recepción de propuestas, el estado de la Subasta pasará al estado de "Recepción de Propuestas";

10.2. Inclusión de Propuestas: desde y hasta el día y hora fijados en el Calendario de Eventos del PBC y en el Portal de Contrataciones Públicas, el/a oferente o postor/a podrá incluir su propuesta en los campos del Formulario del Sistema.

10.3. Forma de Carga de Propuesta: la/s propuesta/s deben ser cargada/s en el Sistema teniendo en cuenta la Lista de Bienes o Servicios del PBC y solamente por precio unitario del bien o servicio ofertado/s. Una vez que el/a oferente o postor/a incorpore dicho precio, automáticamente el sistema realizará los cálculos por la cantidad solicitada de cada bien, generándose el precio total de la oferta por ítems o lotes o total, de acuerdo al método de adjudicación indicado en el PBC.

10.4. Retiro o sustitución de propuestas: Las propuestas podrán ser sustituidas o retiradas únicamente hasta antes de la hora fijada para la apertura de la etapa competitiva.

10.5. Inclusión de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: una vez que el/a oferente o postor/a haya incluido la totalidad de sus propuestas, deberá incluir los siguientes datos de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: N° de Póliza o de Cuenta Bancaria, fecha de emisión y el nombre de la entidad aseguradora o bancaria.

La Garantía deberá ser extendida sobre el monto total de la Oferta cargada en la etapa de Recepción de Propuestas, de conformidad a la legislación vigente en materia de contrataciones públicas. La emisión de la Garantía deberá ser igual o anterior a la fecha de la Etapa competitiva, fijada en el Calendario de Eventos del PBC. Bajo ninguna circunstancia, ésta podrá ser de fecha posterior.

La no inclusión de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, no será subsanable una vez que la subasta pase al estado de Recepción de Lances, quedando el oferente automáticamente sin posibilidad de participar de la etapa competitiva.

10.6. Protección de las propuestas: El sistema resguardará la confidencialidad del precio de la propuesta hasta la etapa competitiva, y de la identidad del/a oferente o postor/a hasta la emisión del Acta, inclusive para el subastador/a.

10.7. Prórroga de Plazos: La Convocante podrá, prorrogar los plazos del calendario de eventos del PBC, a través de adendas, en los términos del Art. 13 de la presente resolución.

10.8. Estado de Subasta "Recepción de Lances": llegada la fecha y hora indicadas en el Calendario de Eventos del PBC y en el SICP para la apertura de la etapa competitiva, el estado de la Subasta pasará al estado de "Recepción de Lances";

10.9. Etapa competitiva: En la fecha y hora previstas en el calendario de eventos del PBC, será abierta la sesión pública virtual por el/a Subastador/a, utilizando su usuario y contraseña.

El sistema ordenará automáticamente las propuestas recibidas, con el criterio del menor precio. Solamente podrán participar de esta etapa, las propuestas que hayan sido presentadas dentro del plazo establecido en el calendario de eventos del PBC.

Una vez que el/a Subastador/a habilitó el grupo para lances, se ingresa a la Sala Virtual y la etapa competitiva se desarrollará en tres fases que son las siguientes:

a) Lances: la fase de lances de la Sesión Pública Virtual durará a criterio del/a subastador/a hasta sesenta (60) minutos. Todos los acontecimientos que se sucedan durante esta fase en el sistema, son realizados a través del/a Subastador/a, quien maneja el sistema. Una vez que el/a subastador/a considere conveniente, comunicará a los/as oferentes o postores/as la inminencia del inicio de la fase de puja a través del Panel de Mensajes e ingresará a la misma.

b) Puja: En el momento que el sistema indique que la fase de puja ha comenzado, éste cuenta desde el último lance registrado en la fase de lances, seis (6) minutos corridos. Si durante estos seis (6) minutos ocurre un lance, este tiempo se reinicia hasta un máximo de dos (2) veces más. En esta fase el proceso es manejado automáticamente por el Sistema, quedando el/a subastador/a como un/a observador/a más, ya que en la misma no tiene habilitación para intervenir en el proceso.

c) Aleatoria: contados los seis (6) minutos corridos sin que hubieran habido lances, o una vez ocurrida la repetición de los seis (6) minutos por dos (2) veces, el sistema ingresa automáticamente al periodo aleatorio. Este periodo podrá tener una duración de hasta diez (10) minutos y será definido por el sistema. Finalizada la presente fase termina la competencia del grupo subastado, quedando como vencedor el/a oferente que ingresó el último menor precio. Para los casos de empate, queda como vencedor el que haya ingresado primero el menor precio.

10.10. Forma de Carga de Lances: el postor deberá cargar los lances por la totalidad del Grupo, atendiendo a la forma de adjudicación (por ítem, por lote o por el total).

El sistema cataloga a cada ítem con la denominación de Grupo, por lo tanto si la subasta es por ítem, habrá tantos Grupos como ítems haya; si es por lote, cada lote representa un Grupo, que está conformado por varios ítems; si es por el total es un solo grupo.

En esta etapa se lanzan precios totales y no unitarios, a no ser que la adjudicación sea por Grupo de un solo ítem que contenga una sola unidad de bien o servicio;

10.11. Panel de Mensajes: Tanto el/a oferente o postor/a como el/a subastador/a dispondrán de un campo propio en la pantalla de los lances del Sistema de SBE, denominado Chat a través del cual únicamente el/a subastador/a o el sistema podrán emitir mensajes orientados al mejor desenvolvimiento de la competencia.

10.12. Aceptación de los lances: Las propuestas de precios y los lances serán directamente realizados a través del sistema. Se podrán realizar lances sucesivos dentro del horario establecido. Serán aceptados del/a oferente o postor/a solamente los lances cuyos valores fueren inferiores a su último lance ofertado, que haya sido registrado en el sistema. Si existieren dos o más lances del mismo valor prevalecerá aquel que fue recibido o registrado en primer lugar.

10.13. Desconexión del subastador: En caso de desconexión involuntaria del/a Subastador/a, durante la etapa competitiva de la Subasta, el sistema podrá permanecer accesible al/a oferente o postor/a para la recepción de sus lances, retomando el/a subastador/a la sesión cuando logre conectarse, sin perjuicio de la validez de los actos realizados durante la desconexión del subastador/a.

Si la desconexión persiste por un plazo superior a 10 minutos, la sesión de la Subasta a la Baja será suspendida por el/a subastador/a quien realizará una comunicación expresa de dicha suspensión a los/as participantes, caso contrario la Sesión continuará.

10.14. Último lance: Durante todo el transcurso de la sesión pública, el sistema informará al/a participante sobre el valor de su último lance registrado;

10.15. Menor lance: Durante el transcurso de la sesión pública, el sistema informará al/a participante sobre el valor del menor lance registrado, sin identificar al/a oferente o postor/a que haya realizado dicho lance.

Los 6 menores lances se registrarán en un listado, que se ordenará de menor a mayor y que se mantendrá visible en la pantalla de la sala de lances.

11. ACTA DE CIERRE DE LA SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL:
Culminada la presente Subasta (una vez que se subastaron todos los grupos que componen la Subasta) el Sistema generará en forma automática un acta en la cual quedarán consignados todos los actos que se sucedieron durante el proceso la que se encontrará accesible en el Sistema de Informaciones de las Contrataciones Públicas**.**

12. EXAMEN PRELIMINAR DEL PROCESO DE SUBASTA:
Cerrada la Subasta, el/a Subastador/a examinará lo actuado durante el proceso de Subasta pudiendo realizar recomendaciones a la convocante cuando lo considere pertinente.

13. EVALUACIÓN:
13.1. El acta de la Subasta cerrada, firmada por el/a Subastador/a, será entregada a la entidad Convocante al término de la Sesión Pública Virtual, a fin de que el Comité de Evaluación realice el análisis de la oferta vencedora de cada grupo.

13.2. El/a oferente o postor/a vencedor/a deberá presentar a la convocante, las documentaciones exigidas en el PBC, dentro del plazo establecido en el mismo, que no podrá ser menor a veinte y cuatro (24) horas ni mayor a tres días hábiles, contados desde el cierre de la Subasta.

13.3. La evaluación de las ofertas deberá ser efectuada por la convocante conforme a las disposiciones legales vigentes que regulan las contrataciones públicas.

14. RECHAZO DE OFERTA VENCEDORA:
Si de la evaluación resultare que la oferta vencedora no estuviera en condiciones de ser adjudicada, el Comité de Evaluación recomendará el rechazo de la misma y pasará a examinar la siguiente y así sucesivamente hasta determinar la que cumpla los requisitos del Pliego, recomendando su adjudicación

15. ADJUDICACIÓN Y NOTIFICACIÓN:
La adjudicación y notificación se realizarán de acuerdo a la forma y plazo establecidos en la legislación vigente. La comunicación a la DNCP deberá ser realizada en un plazo máximo de diez (10) días calendarios posteriores al dictamiento de la resolución

16. PROTESTAS:
La protesta se podrá realizar conforme a las disposiciones del Título Octavo de la Ley N° 2.051/2003.

17. SANCIONES POR DECLARACIÓN FALSA:
La declaración falsa relativa al cumplimiento de los requisitos de habilitación exigidos en el Decreto 12.453/08 y las condiciones y requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, sujetará al/a oferente o postor/a a las sanciones previstas en la Legislación de Contrataciones.

18. IRREGULARIDADES:
Ante cualquier hecho que se ponga a conocimiento de la DNCP, y que pudiera ser considerada una trasgresión a la ley, decreto o del contrato, por parte de los/as oferentes o postores/as o contratistas, se procederá de conformidad a lo establecido en el Título Séptimo de la Ley N° 2.051/2003, Infracciones y sanciones y sus modificaciones y reglamentaciones.

Presidencia de la Republica

-Gabinete Civil-

Unidad Operativa de Contratación

ANEXO I

REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS CONEXOS REQUERIDOS

1. Lista de Bienes

Items	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Presentación	Cantidad		Precio Total Cant. Minima (IVA incl.)	Precio Total Cant. Máxima (IVA incl.)	Meses que durara el Servicio	Cant. Total Exacta	Precio Unitario (IVA Incl)	Precio Total Ofertado (IVA Incl)
				Min	Max						
ITEM 1											
1	84131 602-001	Prestación de Servicios Médicos y Sanatorial Integral para los Funcionarios de la Presidencia de la República, Gabinete Civil.	Evento	**304**	**337**			**12**	**4044**		
Precio Total											

OBJ: *la cantidad total exacta es de 4044 que se obtiene multiplicando la cantidad máxima (337) por la cantidad de meses que durara el servicio.*
La multiplicación de la cantidad total exacta por el precio unitario da el monto total de la oferta
Instructivo para ofertar (en el sistema)
El oferente deberá ofertar en el sistema el ***importe mensual****, el importe mensual se obtiene multiplicando la cantidad máxima (337) por el precio unitario. El sistema tomara su oferta (importe mensual) y lo multiplicara automáticamente por 12 (cantidad de meses que durara el servicio), para generar el monto total de la oferta.*

Presidencia de la Republica

-Gabinete Civil-

Unidad Operativa de Contratación

2. Especificaciones Técnicas

Especificaciones ITEM 1

BENEFICIARIOS: Funcionario/a permanente – cobertura individual.
(304 titulares)
Cobertura de 12 meses a partir de la fecha de Adjudicación.

La cantidad minima de titulares es de TRESCIENTOS CUATRO (304) funcionarios, pudiendo estos incluir a sus adherentes. El contrato puede sufrir una variación de acuerdo a la inclusión de beneficiarios en el trascurso de la vigencia del mismo hasta alcanzar la cantidad máxima de trescientos treinta y siete funcionarios (337).

BENEFICIARIOS ADHEDERENTES/ OPCIONAL/ A CUENTA DEL TITULAR

Titular casado, **su cónyuge** (ya sea por matrimonio formal o por unión de hecho legalmente reconocido), sus hijos hasta los 18 años de edad.
Titular soltero: **sus padres e hijos hasta 18 años**

Además, se deberá contemplar como Beneficiarios/as Adherentes a los Padres, hermanos/as y otros en contemplación directa de dependencia del titular, que no fuesen mencionados en los párrafos anteriores. Estos beneficiarios adherentes estarán a cargo de cada titular, y su incorporación al sistema sera bajo las siguientes condiciones:

- Personas Mayores: se entenderá taxativamente a los Cónyuges, padres, Madres, Suegros, Suegras, Hijos mayores de 18 años, quienes abonaran directamente al contratista una prima de hasta el 37% (treinta y siete por ciento) por persona, del valor abonado por cada titular, en todos los casos sin límite de edad.
- Hermanos: se entenderá los hermanos/as del titular, quienes abonaran directamente al contratista una prima de hasta el 30% (treinta por ciento) por persona. Del valor abonado por cada titular.
- Otros: se entenderá como otros beneficiarios a quienes tengan una relación directa de dependencia del titular, para cuyo caso abonaran directamente al contratista una prima de hasta el 50% (cincuenta por ciento) por persona, del valor abonado por el titular.

El plazo para las incorporaciones de adherentes será de 90 días desde la inclusión del beneficiario titular.

LA IDENTIFICACION

EL PRESTADOR, proporcionará a cada Beneficiario, una Tarjeta de Identificación nueva de carácter intransferible, que lo acreditará como tal que en caso que el asociado necesite un servicio de urgencia y no presente el carnet correspondiente, el centro medico estará obligada a prestar el servicio, bajo el compromiso que en la brevedad posible el asociado presente los documentos correspondientes.
La pérdida o extravío de la Tarjeta de Identificación, se deberá comunicar de inmediato a la Empresa.

VIGENCIA DE LOS SERVICIOS: Se concede la **VIGENCIA INMEDIATA en todos los servicios, a partir de la firma del contrato.-**
Entiéndase por VIGENCIA INMEDIATA, que no se solicitara a los asegurados antigüedad alguna para la prestación de los servicios objeto de la presente Licitación.

Presidencia de la Republica

-Gabinete Civil-

Unidad Operativa de Contratación

ITEM 1

ASISTENCIA MEDICA Y SANATORIAL INTEGRAL

La categorización minima otorgada por la superintendencia de salud que deben de tener los Sanatorios que brinden servicios de internación sanatorial y que cuenten con UTI Niños y adultos, debe ser de 3 (tres) para el caso de Asunción.

ADICIONAL AL PLAN BÁSICO

Servicio de Alta Complejidad.
Queda a opción del Beneficiario, acceder a la cobertura Médica de Alta Complejidad, abonando un monto adicional. (Se pueden establecer limitaciones para un acceso). El plazo para acceder a la cobertura medica de Alta Complejidad será de 30 días a partir de la firma.

(I T E M I)

A) INTERNACIONES:

Con cobertura inmediata, en por lo menos cinco centros asistenciales de Asunción, habilitados por el seguro, a libre elección del asegurado y/o del medico tratante, de los cuales 2 (dos) deberán contar con la Categoría III, según categorización de la Superintendencia de Salud, que cuente con Centro de Diagnóstico interno con atención 24 horas que incluyan Servicios de Rayos, Ecografías, Tomografías y Ecocardiografías, UTI para niños y adultos, Laboratorio y Servicio de Hemodinamia (certificación de equipo en funcionamiento). Uno de los centros asistenciales o institutos deberá contar con Servicio de Resonancia 24 horas.

Contar con mínimo 1 (un) Centro de Eximer Láser (certificación de equipo en funcionamiento), Unidad de Terapia Intensiva (Adulto y Pediátrica) que cuente con unidad de aislamiento de pacientes infectados**, a libre elección del asegurado y/o del médico tratante,** En habitación individual, baño privado, teléfono, T.V., dieta del paciente, ambiente climatizado, Oxigenoterapia en la habitación, cama para el acompañante, atención médica y de enfermería. Deberán estar cubiertos todos los medios auxiliares de diagnóstico, medicina por imágenes y servicios laboratoriales, (no se tendrá en cuenta listado de cobertura según anexo de estudios laboratoriales y anexo de medicina por imágenes) hasta el alta del paciente. No existe limitación respecto a la cantidad de veces que el asegurado deba internarse.

Desde el primer día de internacion, EL SANATORIO deberá proveer al grupo familiar, cada 24 horas, un extracto detallado de los medicamentos, consultas, descartables cualquier otro gasto que fuese imputado a la línea de crédito del paciente.

En el caso de que el paciente necesite sangre, plasma y/o derivados, EL SANATORIO deberá proveer los mismos y solicitar posteriormente al grupo familiar la reposición correspondiente. Todos los análisis correspondientes a la Sangre, plasma y/o derivados, así como de transfusiones, y materiales de uso descartable, deberán ser realizados sin costo alguno para EL BENEFICIARIO.

B- HONORARIOS PROFESIONALES:

Cobertura total e inmediata en consultorios, internaciones y servicios de urgencias y/o emergencias en las siguientes especialidades (eventos clínicos y quirúrgicos, sean accidentales o no, incluyendo los derivados de eventos deportivos a excepción de aquellos de alto riesgo como automovilismo, boxeo y artes marciales):
El siguiente listado rige también para Internaciones, servicios de guardia y Honorarios Profesionales, pero no es limitativo:

Clínica médica – Inspección Médica en general solicitada por Instituciones.
Cirugía General menor y mayor de alta complejidad efectuadas en nuestro pais (incluido derecho operatorio)
Cateterismo cardíaco e intervenciones terapéuticas
Cirugía Torácica
Cirugía videolaparoscópica incluye uso del equipo, sala de procedimientos (vesícula, hernia,
Apéndice, RTU de próstata) sin cargo para el asegurado

Cardiología clínica
Otorrinolaringología

Traumatología y Ortopedia, Cirugías artroscopicas (No incluye materiales de osteosintesis y prótesis), neurologo cirujano, cirugía de columna.

Fisioterapia y Rehabilitación en general hasta 15 sesiones por evento. También en UTI
Urología, endoscopia urológica y quirúrgica, litotripcia ultrasónica, postectomia en Adultos y adherentes.

Cardiología Clínica
Pediatría y Neonatología: aplicación de vacunas en consultorio y procedimientos, test de APGAR,
Test del Piecito. Las vacunas incluyen las obligatorias por el Ministerio de Salud Pública (BCG,
SABIN, ANTI TETÁNICA, ANTI SARAMPIONOSA, DPT, CONTRA LA VARICELA, PENTA), todas las
Vacunas para HEPATITIS Y MENINGITIS (todas las cepas), VACUNAS ANTIGRIPALES (todos los tipos), sin cargos para el asegurado. **Se deberá contar con por lo menos 2 (dos) centros ESPECIALIZADOS en pediatría para URGENCIAS e INTERNACION**
Nefrología incluyendo hemodiálisis en los casos agudos (hasta diez por año por beneficiario), además de costo de desechables
Cobertura en internación y honorarios profesionales.

Neurología.

Clínica Neurológica (Neurocirugía) y Cirugía del Sistema Nervioso Periférico, incluyendo las de columna vertebral

Neumología- fisioterapia pulmonar y Cirugía Broncopulmonar, incluidos procedimientos endoscópicos con fines de diagnostico o terapéuticos.

Gastroenterología, incluyendo procedimientos endoscópicos o videoendoscopicos con fines de diagnóstico o terapéuticos. Endoscopia digestivas altas, rectosimoidoscopia, colonoscopía, laparoscopía, extracción de cuerpos extraños en tobos digestivos, esclerosis de lesiones sangrantes en tubos digestivos, electrocoagulación, papilotomía, polipectomía, ERCP
Proctología
Anestesiología
Hemoterapia transfusiones sanguíneas sean clínicas y/o quirugicas, incluye los estudios sexológicos
y materiales descartables; se cubrirán hasta 15 eventos por beneficiario/año. **No incluye la provisión de sangre ni gastos de donantes, estudios de la sangre del donante y descartables requeridos**
Anatomía Patológica (incluyendo biopsia de todo tipo)
Clínica Geriátrica
Psiquiatría, consultorio e internación (hasta 20 consultas por beneficiario/año)
Psicología clínica y laboral (Hasta 20 consultas por beneficiario/año)

Oncología + test alérgico (Cirugía, Quimioterapia) Adultos/Niños. Cobertura total de honorarios Profesionales de las primeras 10 sesiones por beneficiario año. Se excluye los medicamentos y drogas oncológicas.
Tratamiento con Quimioterapia
Infectología
Oftalmología –ejercicios ortopticos, dilatación, curva de presión y cataratas con implante de lente intraocular, Tratamientos quirurgico del glaucoma, iridectomia, desprendimiento de retina, cataratas sin LIO, **Láser**: Tratamiento y cirugías con láser incluyendo uso de equipos. Cirugías con exímer láser incluyendo uso de equipos (se deberá adjuntar certificación de equipos funcionando), a partir de 6 dioptrías en adelante, cirugías en general con laser, análisis optóptico).

Dermatología: Clínicas – Cirugías.
Hematología, incluye serología y materiales descartables para enfermedades de la sangre.
Reumatología
Ayudante – Instrumentistas en todo tipo de cirugías (menor, mayor, alta complejidad, endoscópica y laparoscópica)
Radiología simple y complejo
Trasfusionista – Hemoterapia – Incluye Serología
Clínica Endocrinológica – Diabetología – Nutrición (Incluye Consultas y tratamiento o dieta, ya sean con fines médicos)
Endocrinología - Dietología (Consultas)
Toxicología
Alergiología + Test alérgicos
Cirugía plástica reparadora (no estética)
Flebología
Monitoreo cardiológico intraoperatorio
Monitoreo Fetal
Infiltración de Ozono

Espirometría.

Fonoaudiología.

Quinesioterapia.

Radioterapia, branquiterapia, acelerador lineal.

Ginecología y Obstetricia

Hidroterapia.

Enfermedades congénitas y malformaciones. Cobertura total (Pie bot, hidrocefalia (No incluye válvula), ano imperforado, hernias, labio leporino y otras malformaciones congénitas.

Observación:

El listado precedente es meramente enunciativo y no limitativo, en caso de existir otras especialidades también deberán tener cobertura de 100%, en consulta, estudios, Internaciones, tratamientos y Honorarios profesionales.

Cada beneficiario, podrá eventualmente consultar con un profesional que no se encuentre en el listado de médicos del seguro, no más de 10 (diez) veces al año, y la cobertura se realizará por el sistema de reembolsos hasta Gs. 250.000. (Guaranies, doscientos cincuenta mil), por consulta.

"El plazo para el reembolso será de hasta cinco (5) días a partir de la prestación del Servicio"

Las atenciones en especialidades que no figuran en el listado precedente se ajustarán a los términos del contrato, es decir, cobertura 100% en honorarios por estudios, tratamientos en consultorios e internaciones y procedimientos de diagnostico y terapéuticos.

Se entiende que esta cobertura corresponde a cada uno del grupo familiar, es decir el titular, y cada uno de sus adherentes.

* **Las órdenes de estudios y análisis laboratoriales, emitidos por profesionales que no integran el plantel de Médicos de la Prestadora, deberán ser visadas por la misma, sin más trámites.**

C) TERAPIA INTENSIVA: (adultos y niños) Cobertura del 100%

Tiempo de internación como mínimo por 20 (veinte) días. Transcurrido esa cantidad de días se tendrá un arancel preferencial. Honorarios profesionales, equipos, cuidado de enfermería, y todos los medios auxiliares de diagnóstico, medicina por imágenes y servicios laboratoriales (no se tendrá en cuenta listado de cobertura según anexo de estudios laboratoriales y anexo de medicina por imágenes)

Cobertura de medicamentos y descartables hasta Gs. 20.000.000.- (Guaraníes, Veinte millones), inclusive para las cirugías de alta complejidad. En ningún caso, el Centro de Internación en Terapia Intensiva, podrá requerir garante o aval alguno, ya sea personal o en efectivo al BENEFICIARIO por la prestación de este servicio**.**

Se entiende que esta cobertura corresponde a cada uno del grupo familiar, es decir el titular, y cada uno de sus adherentes.

Desde el primer día de internacion, EL SANATORIO deberá proveer al grupo familiar, cada 24 horas, un extracto detallado de los medicamentos, consultas, descartables cualquier otro gasto que fuese imputado a la línea de crédito del paciente.

Los equipos médicos para procedimientos de diagnostico o terapéuticos permanentes en tiempo según estándares de la especialidad

En el caso de que el paciente necesite sangre, plasma y/o derivados, EL SANATORIO deberá proveer a los mismos y solicitar posteriormente al grupo familiar la reposición correspondiente. Todos los análisis correspondientes a la sangre, plasma y/o derivados, así como de transfusiones, deberán ser realizados sin costo alguno para EL BENEFICIARIO, y la institución se reserva el derecho de una revisión por un profesional independiente.

Los precios de los medicamentos y materiales descartables cubiertos y/o facturados no podrán ser superiores a los de las farmacias de plaza o comercio del ramo, según precio de venta al público fijado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Los medicamentos y descartables utilizados serán aquellos que cuenten con autorización de la institución pública correspondiente.

D) TERAPIA INTERMEDIA

Hasta el alta del paciente. No existe limitación respecto a la cantidad de veces que el asegurado deba internarse. Cobertura Integral, y regirá en las mismas condiciones que el item anterior.

.

E) INCUBADORA Y LUMINOTERAPIA:

La atención y control que demanden al recién nacido, que incluye cuna térmica, incubadora, carpa de oxigeno, luminoterapia, honorarios profesionales, uso de equipos, respirador artificial e inclusive terapia intermedia para neonatos y niños, hasta el alta del paciente.

F) SERVICIOS DE URGENCIAS:

Debe estar integrado por guardias de urgencias en los servicios asistenciales, compuesto de médicos clínicos, cirujanos, obstetras, y pediatras, las 24 horas y todos los días, aun domingos y feriados.
La cobertura total incluye: honorarios del médico de guardia, derechos de sala de procedimiento/quirófano, estudios diagnósticos derivados de la consulta.
LA ASEGURADORA, proveerá la atención médica quirúrgica derivada de cualquier clase de accidente, hasta la total recuperación del accidentado. En casos de accidentes colectivos o quemaduras graves, la atención e internación será hasta el alta del paciente.
Equipos médicos para procedimientos de diagnostico y terapéuticos, permanentes en tiempo, según estándares de la especialidad.
Se considerará accidente colectivo, cuando resultaren más de 5 (cinco) beneficiarios accidentados en un solo acontecimiento.
Servicio de ambulancias para traslado de pacientes al y del sanatorio, 24 horas. Estos servicios serán realizados en toda la zona de la capital y en un radio de hasta 50 (cincuenta) kilómetros a la redonda. Debe contar con equipamientos de Unidad de Terapia Intensiva (U.T.I).
El prestador debe proporcionar el Servicio de Ambulancia Aérea.

G) OTROS SERVICIOS CUBIERTOS INTEGRALMENTE

- Deben estar cubiertos con los derechos operatorios en todo tipo de internaciones e intervenciones quirúrgicas, la utilización de Rayos X, Ecógrafo, Colchones de aire – agua, Carpa de Oxígeno, Cuna Térmica, Tomógrafo, Electrocardiógrafo, Ecocardiógrafo, Bomba de contrapulsación intraaórtica, Saturador de Oxígeno, Equipo de Video endoscopia, Equipo de Video laparoscopia, Equipo de artroscopia, Microscopio, Monitor – Monitoreo Fetal, Bomba de infusión, Gastos de traslados de equipos y recargos por fuera de hora, Litotriptor, Incubadora de transporte, Equipo de gasto cardiaco, Inyecciones, vacunaciones, nebulizaciones, servicio de enfermería, toma de presión arterial, aplicación de ultrasonidos, masajes, infrarrojo, medicamentos y otros necesarios que pueda necesitar el asegurado, tanto para casos de accidente, como para cualquier requerimiento de atención, tendrá una cobertura total sin costo e inmediata para el BENEFICIARIO.
- Examen médico preventivo anual, y todos los exámenes preventivos recomendados por el MSPBS o la Sociedad Científica respectiva, que incluya examen clínico, análisis de rutina, rayos x de tórax, ECG, y para mujeres estudio de PAP, tendrá una cobertura total sin costo para el BENEFICIARIO. También deberá incluir para los casos de los niños en edad escolar, así como la emisión de certificados solicitados por sus colegios, y para los casos con menores con problemas de salud que les impida la realización de ejercicios físicos y que deban demostrarse fehacientemente con dicho certificado expedido por el profesional medico.
- En servicio de urgencias deberán estar cubiertos todos los medios auxiliares de diagnóstico, medicina por imágenes y servicios laboratoriales, (no se tendrá en cuenta listado de cobertura según anexo de estudios laboratoriales y anexo de medicina por imágenes).

• Cobertura de medicamentos por valor de ***quince millones de guaraníes (Gs. 15.000.000.-)***, por evento, sea por internaciones clínicas, quirúrgicas, partos y cesáreas y servicio de urgencias, para el beneficiario titular, y adherentes. Material descartable utilizado por valor de cinco millones de guaraníes (Gs. 5.000.000.-), por evento. (Cualquiera sea la naturaleza de los mismos, incluye oxigeno terapia, y cualquier principio activo utilizable en problemas de salud sin excepción, e inmuno terapia), en las internaciones ya sean clínicas, quirúrgicas, parto y/o cesárea (madre y por cada hijo/s recién nacidos); Urgencias; casos de terapia intensiva e intervenciones quirúrgicas que no requieran internación, para el beneficiario titular y sus adherentes. Para los casos de Alta Complejidad (Cardiocirugía, Vascular periférico y Neurocirugía) la cobertura de medicamentos y materiales descartables se regirá por el anexo correspondiente.-

Los precios de los medicamentos y materiales descartables cubiertos y/o facturados no podrán ser superiores que en las farmacias de plaza o comercio del ramo, según precio de venta al público fijado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

- Electrocardiograma de reposo y de esfuerzo (ergometría), Holter, electroencefalograma, audiometrías, con cobertura total a cargo de EL HOSPITAL.
- Procedimientos endoscópicos, con endoscopios rígidos (videolaparoscópios, uroscopios, etc.), y flexibles (fibroscopios), con fines de diagnóstico, cirugía o de tratamiento, incluyendo honorarios médicos y de anestesista, contraste y extracción de cuerpos extraños. Además deben estar cubiertas las especialidades de gastroenterología, urología, neumología, ginecología, otorrinolaringología, traumatología, laparoscopia y artroscopia, (incluyendo uso de equipos, video, etc.)

H) VISITAS DOMICILIARIAS:

Visitas con carácter no urgente a cargo de un plantel compuesto por tres médicos para adultos y tres para niños, dentro de las 3 (tres) horas de recibido el llamado (indefectiblemente). Estas visitas deberán realizarse en toda la zona de la capital y su zona de influencia. Debe también contemplarse la asistencia domiciliaria para análisis clínicos, radiográficos con equipo portátil y electrocardiogramas, ***con cobertura total.***

En los casos de toma de muestras laboratoriales a domicilio, con indicación del medico tratante, serán sin cargo para el beneficiario, siempre que se trate de pacientes fehacientementes comprobados con incapacidad de concurrir a los servicios.

I) CENTROS ASISTENCIALES EN EL INTERIOR.

Cobertura para consultas e internaciones, estudios laboratoriales y radiológicos, en las ciudades circunvecinas de la capital y principales ciudades departamentales.

Para estos centros asistenciales, la cobertura de los servicios, deberá ser idéntica a la aplicable en la capital, conforme a las especificaciones técnicas.

DE LOS SERVICIOS EN EL INTERIOR DEL PAÍS

Los beneficiarios Titulares, incluyen adherentes, con residencia permanente o circunstancial en el interior del país, en lugares en donde la institución tenga habilitadas oficinas, el seguro brindará servicios de urgencias y/o emergencias por sistemas de reembolsos (Costos internos), también en los casos de internaciones, según los aranceles y galenos establecidos para éstos casos, salvo los lugares o ciudades del interior del país donde la atención de sus beneficiarios, se
a libre elección de los mismos.

Los reembolsos de quienes acuden a otro profesional y/o centro asistencial, se efectuarán contra la prestación del comprobante legal de pago, a nombre del beneficiario que utilizó dichos servicios y certificación en el recetario médico del diagnostico y procedimiento realizado. Esta documentación deberá ser presentada al seguro dentro de los primeros 10 (Diez) días hábiles de ocurrido el evento y cuyo reembolso se hará efectivo dentro de los siguientes 10 (Diez) días hábiles posteriores a la recepción.

J) COBERTURA EN CIRUGIA ODONTOLOGICA.

Se contemplará en los casos en que sean necesarios la utilización de sala de operación e internación en las cirugías odontológicas, incluido anestesia u otros servicios.

3 K) SEGURO DE VIAJERO:

Cobertura para consultas e internaciones, estudios laboratoriales y radiológicos, para casos de urgencias, durante viajes al exterior, al titular y sus acompañantes beneficiarios.

M) MEDICOS CONSULTORES

Con especialistas a pedido del paciente, o del médico tratante hasta 3 (tres) consultas por evento, en las internaciones. Puede ser profesional que no pertenezca al plantel habilitado, pero deberá ser nacional o extranjero radicado en el país y los honorarios a cargo de El Hospital.

N) INTERCONSULTAS CON MEDICOS PARTICULARES

En internaciones se podrá requerir en interconsultas la opinión de un médico particular, hasta 3 (tres) tres consultas en las internaciones, pudiendo ser profesional que no pertenezca al plantel habilitado, pero deberá ser nacional o extranjero radicado en el país y los honorarios a ***cargo de El Hospital.***

O) REHABILITACION CARDIOVASCULAR

Abarca el tratamiento completo, honorarios médicos, aparatos, terapias y todo lo necesario para lograr la rehabilitación cardiovascular.

MEDICINA DE ALTA COMPLEJIDAD

(I t e m I I)

El criterio a ser empleado en este ítem es el de lograr una cobertura total del 100**% a cargo de El Hospital** (para la determinación de porcentajes se tendrá en cuenta los valores de mercado) en concepto de honorarios médicos. Prótesis de cualquier tipo, así como marcapasos que deberá utilizar el paciente, quedan a cargo del asegurado. **Los derechos operatorios deberán estar cubiertos 100% a cargo de El Hospital.** Los medicamentos y materiales descartables utilizados serán cubiertos hasta la suma de Gs. 25.000.000.- Deberán estar cubiertos todos los medios auxiliares de diagnóstico, incluidos servicios laboratoriales, (no se tendrá en cuenta listado de cobertura según anexo de estudios laboratoriales y anexo de medicina por imágenes)

Internación en la U.T.I. después de los 20 días. Descuento de 40% (cuarenta por ciento) transcurridos los 20 días.
Quemaduras que superen el 30% de la superficie corporal.
Cirugía cardiovascular en general (periféricas y otras), congénitas o adquiridas
Cirugía Bypass
Cirugía Neurológica S.N.C. (Cerebro)
Angioplástia transluminal coronaria
Angioplástias en general
Colocación de marcapasos
Litotripsia extracorpóreo
Radioterapia y Cobaltoterapia, debera incluir los medicamentos y descartables hasta el limite establecido.
Laserterapia, desprendimiento de retina, campimetria computarizada, facoemulsificación
Gasto cardíaco
Equipo de contrapulsación intraaórtica
Tomografías computarizadas, cuando superen el número establecido
Medicina nuclear (exámenes de tiroides y riñón) ventrículo grama isotópico
Cirugía oftalmológica especializada en general.
Litotripsia ultrasónica
Extirpación de Nevo
Extirpación de acrocordones múltiples

Cirugía Vascular Periférica, incluye:

<u>Cirugía arterial</u>
Aneurismas de la aorta torácica

Tumor cartotideo,. Tratamiento quirúrgico
Aneurismas de la aorta Infrarrenal
Aneurismas de la carótida, subclavia, axilar o poplítea
Revascularización de troncos a partir de la aparta
Aneurismas de otros tipos y falsos aneurismas (Tto. Quirúrgicos)
Ligadura de carótida o ramas interna o externa
Puentes transcervicales
Endarterectomía carotidea, cualquier técnica
Revascularización arterial del miembro superior

-Revascularización (By-pass) de miembros inferiores:
-Angioplastia con balón, intraluminal percutaneo
-Endartectomía aorto iliaca
-Puente aortofemoral uni o bifemoral
-Puente femoro femoral
-Profundoplastia
-Puente femoro poplíeteo protésico con toma de injerto vendoso
-Puente femodis
-Puente aorta iliaco unilateral
-Puen axilo-femoral uni o bifemoraltal
Revascularización visceral:
- Hipogástrica
- Renal unilateral
- Tronco celiaco
- Mesentérica superior
Aneurismas de las arterias viscerales (esplénica, hepática o renal)

Cirugía venosa:
Trombectomía venosa
Hipertensión portal: derivación porto cava, mentó cava, esplenorenal
Interrupción de vena inferior con clips o ligadura

Cirugía de los Linfáticos:
Linfoedema, resección parcial o total
Anastomosis linfovenosas
Linfangioplastia

Acceso hemodiálisis
Colocación de shunt permanente o temporal

Cirugía de Fístulas arteriovenosas adquiridas traumáticas:
Fístula aorto-cava
Fístula arterio-venosa intratorácica grandes vasos
Fístula arterio-venosa cervico-cefálica extracraneana
Fístula arterio-venosa de los miembros
Fístula reno-cava

Fístula ilio-iliaca

Presidencia de la Republica

-Gabinete Civil-

Unidad Operativa de Contratación

MEDICINA POR IMAGENES

(Item III)

Este ítem comprende todos los métodos auxiliares de diagnóstico que se efectúan mediante el registro impreso o fotográfico de imágenes efectuado en consultorios o centros especializados, con cobertura de gastos en forma integral en concepto de honorarios profesionales, materiales descartables, sustancias de contraste, a cargo de la empresa prestadora de servicios. Se adjunta la lista de los exámenes contemplados en esta cobertura.

LABORATORIOS DE ANALISIS CLINICOS

(Item IV)

Este servicio debe cubrir a los pacientes a domicilio o que concurren al laboratorio forma programada o en casos de urgencias las 24:00 horas del día. Debe tener cobertura integral en concepto de honorarios profesionales, materiales descartables y las determinaciones químicas e inmunológicas y microbiológicas. Se adjunta la lista de los exámenes contemplados en esta cobertura.

ASISTENCIA DOMICILIARIA DE EMERGENCIAS

(Item V)

A cargo de una unidad móvil (ambulancia equipada para urgencias de todo tipo, personal médico y paramédico, medicamentos y materiales descartables), sin costo para el paciente. Este servicio debe efectuarse durante las 24:00 horas del día durante todo el año.

La cobertura comprende – Cobertura Total

Atención de urgencias y/o emergencias
Traslados al sanatorio derivados de urgencias y/o emergencias
Electrocardiograma a domicilio
Medicamentos y descartables
Consulta médica a domicilio
Debe contar con por lo menos 4 (cuatro), sanatorios de urgencias en Asunción, y con 6 (seis) sanatorios de urgencias en gran Asunción.
Contar con minino de 2 (dos), médicos para cada especialidad, cobertura total en consultas.

SERVICIOS SIN COBERTURAS

(Item VI)

SOLICITAR ARANCELES CON DESCUENTOS FIJOS SEGÚN PROMEDIO DEL MERCADO O FIJADOS POR EL MSPBS O POR LA SOCIEDAD DE CIENTIFICOS

Son los que habitualmente no son cubiertos en los contratos de medicina pre-paga. No obstante la tendencia será el logro de aranceles con descuentos por vía de negociación.
Se detallan a continuación:

Los casos congénitos.

Atención, internación y alimentación de los beneficiarios y adherentes en caso de intento de autoeliminación y sus secuelas, ya sean físicas o mentales.
Cirugía con fines estéticos (no reparadora).
Malformaciones congénitas en adultos y niños (salvo cardiocirugía).
Tratamiento médico-quirúrgico con fines de esterilidad.
Enfermos mentales ya sean depresivos o excitados (hasta cierto tiempo a convenir)
Alcohólicos agudos y crónicos.
Diálisis peritoneal, hemodiálisis en los casos crónicos, formalizaciones.
Acupunturas, homeopatía y quiropraxia.
Tratamiento estético en dietología.
Lipoaspiración
Secuelas de quimioterapia y radioterapia.
Diagnóstico neurofisiológico de la impotencia sexual masculina y técnica de fertilización asistida.
Lesiones causadas por investigaciones en etapas experimentales, no reconocidas por instituciones oficiales o científicas.
Trasplantes de órganos.
Las demás entidades clínicas y tratamientos están cubiertos, como crisis hipertensivas, crisis asmática, anginas de pecho, infarto del miocardio, accidente cerebro vascular, descompensaciones diabéticas.
Los casos preexistentes y crónicos no serán considerados como servicios sin cobertura.

ANEXO
Estudios Radiológicos Simples y Especializados
Cobertura Total
Todos los estudios de medicina por imágenes deberan tener una cobertura total, y en todos los casos es por persona y sin limites, siempre que provengan de una orden escrita del medico tratabnte.
Abdomen simple
Angiografía
Angioflurescencia (ojos)
Angioresonancia
Angiotax con multislide
Angiografía carótida h/8 placas 2 lados
Angiografía carótida h/8 placas c-lado
Angiografía de miembro 1 lado h/6 placas
Angiografía de miembro 2 lados h/6 placas
Angiografía de cualquier miembro o parte del cuerpo
Antebrazo en todas las posiciones
Aortografía lumbar o abdominal h/5 placas
Apéndice
Árbol urinario simple

Arteriografía cerebral h/8 pl. 2 lados
Angio RMN
Arteriografía Cerebral h/ 8 pl. c-lado
Arteriografía cerebral h/8 pl. c-lado
Arteriografía selectiva (abdominal o tórax)
Arteriografía selectiva dos arterias
Arteriografía selectiva renal 1 lado
Arteriografía selectiva renal 2 lados
Arteriografía en general
Artroscopia
Audiometría
Biligrafina o colongiografía endovenosa
Brazo en todas las posiciones

Broncografía 2 lados
Broncografía c/lados
Cadera o pelvis en todas las posiciones

Campimetria computarizada
Campo visual
Cara
Calculo Cefalometrito (1,2 y 3 análisis)
Cacografía inferior o superior
Cavum
Cavum contrastado
Centellografía (en general) Hasta (6) por beneficiario.
Cepillado Endometrial
Cistografía miccional
Cistomanometría
Cistoscopía
Clavícula en todas las posiciones
Codo en todas las posiciones
Colangiografía endovenosa (biligrafina)
Colangiografía operatoria
Colangiografía pre y pos-operatoria
Colangiografía retrograda con papilotomía
Colangiografía retrograda simple
Colangiopancreotografía Endoscopia retrograda
Colangiografía trans-parientohepático
Colecistografía oral
Colon contrastado
Colon doble contraste
Colon por ingestión
Colonoscopía, con eventual toma de biopsia
Columna cervical en todas las posiciones
Columna dorsal o lumbar en todas las posiciones
Columna panorámica (espinografía) en todas las posiciones
Colposcopía
Control radiológico en maniobras traumatológicas y de drenaje biliar.
Costilla en todas las posiciones
Cráneo en todas las posiciones
Cráneo para ortodoncia
Crioterapía
Dedo 2 posiciones
Dental en todas las placas
Dental
Dental oclusal
Dental seriado y semi seriado
Defecografía
Densitometría Ósea
Doppler de carçotidas y vasos del cuello
Doppler vascular periférico
Ecografía de todos los órganos Simples o con Doppler; punciones con control ecográfico y vía intracabitaria.
Eco – stress
Ecocar.c/Doppler Bidimensional prenatal

Ecocar.c/Doppler Bidimensional

Ecocardiogramas: TODOS- con doppler color corazón y vasos sanguíneos prenatal y fetal, transesofagico, bidimensional, Electroencefalograma
Electrocardiograma
Electroencefalograma
Electromiografías en general
Electromiografía
Embolización de tumores, malformaciones arterio venosas, varicocele y hemorragias digestivas.
Embarazo
Endoscopía digestiva alta.
Endoscopia Alta y Baja.
Ergometría
Estomago y duodeno (doble contraste)
Espleno portografía
Espirometría
Esófago – Gastroduodenoscopia, con eventual toma de biopsia.
Esternón en todas las posiciones
Fémur
Fistulografía h/2 placas
Flebografía cada lado
Flebografía isotópica renal, espermática
Fonoaudiología.
Galactografía bilateral previa mamografía
Galactografía bilateral sin placa simple
Galactografía c/lado c/previa mamografía
Galactografía sin placa simple 1 lado
Histerosonografía.
Histerosalpinografía
Histerosalpinografía radiol. c/espec.
Holter 24 horas – Corazón – arterial – cerebral
Hombro en todas las posiciones
Húmero
Impedanciometría
Infusión de citotóxicos selectiva, de vasocontrisctores
Intestino delgado o tránsito intestinal
Laparoscopía
Leep
Laringografía contrastada
Linfografía cada lado
Linfografía dos lados
Litotripsia por nefrostomía
Litotripsia uretral
Litotripsia extracorporea
Mama (pieza operatoria) p/placa
Mama (reperage para biopsia) p/placa
Mamografía en todos los lados
Mamografía en todos los lados y posiciones – punción biopsica y citológica de mamas.
Mano en todas las posiciones
Mapeo de retina
Mapeo cerebral
Marcadores cromosómicos.
Mastoide en todas las posiciones
Maxilar inferior en todas las posiciones
Maxilar inferior c/ortopantomografía
Medicina nuclear: todos los procedimientos del método

Mielografía s/ contraste ni especialista
Muñeca en todas las posiciones
Muslo o fémur en todas las posiciones
Nasofibrolaringoscopia
Nefrostomía percutania
Oclusion vascular retiniana
Oclusion de vena central de retina
Orbitas c/posición
Ortopantomografía

Otomicocopia
Pelvis
Paquimetría corneal
Perfil biofisico
Perfusión Miocádica (Spect) con talio, dipiridamol + ergometria
Pie en todas las posiciones
Pielografía ascendente y traslumbar
Pielografía endovenosa o riñón contraste y minutado
Pierna en todas las posiciones
Placa suplementaria
Pruebas Vesticulares (Electronistagmografia, prueba calorica, prueba rotatoria, posturografia dinamica computarizada).
Punciones con control ecograficos
Punciones con control tomograficos
Polisomnografía
Punción espirativa de quistes con control RX
Resonancia Magnética / Resonancia nuclear magnética en todos los campos de aplicación, Hasta (3) tres estudios por beneficiario por año.(Angioresonancia)
Recanalización de trompas uterinas
Rodilla en todas las posiciones
Rectosingmoindoscopia Endoscopia
Reseccion Endoscopica de Próstata Saco lagrimal
Saco lagrimal (radio. como especialista)
Sacro-coxis en todas las posiciones
Sacroiliacas
Scopia como complemento de examen c/T.V.
Scopia arco c por 1 hora
Scopia arco c por más de 1 hora
Senos faciales en todas las posiciones
Sialografía en todos los lados
Somnografía o Estudio del Sueño
Spect perfusión Miocárdica
Telerradiografía/cráneo para ortodoncia digital.
Tiltest y potenciales tardíos
Timpanometría
Tobillo en todas las posiciones
Tomografías en general.
Topografía de cornea.
Tórax en todas las posiciones
Tránsito intestinal o intestino delgado
Tránsito Intestinal – colonico con marcadores
Transparieto-hepática
Uretrocistografía
Uretroscopia

Urograma de excreción
Urograma minutado
Programa minutado
Urodinamia
Ventriculograma isotópico
Vesícula simple

Ecocardiograma

Ecocar. con doppler bidimensional
Ecocar. C/doppler bidimensional pre-natal
Ecocardiograma sin doppler
Eco-stress
Eco-stress con dobutamina
Ecocardio Transesofágica
Eco doppler en general

(El listado es meramente indicativo y no limitativo, deberá incluir todos los tipos de ecocardiogramas y/o ecografías posibles con sus diferentes variantes, sin exclusión alguna, para todo el cuerpo).

Ecografía
Ecografía Fetal
Ecografía Obstétrica

Ecografía de Pelvis
Eco doppler en general
Ecografía abdominal
Ecografía muscular
Ecografía de mamas
Ecografía de tiroides
Ecografía de Tórax
Ecografía del bazo
Ecografía ginecológica y obstetricia
Ecografía morfológica
Ecografía Hemodinámica Fetal
Ecografía hígado-vías biliares-vesícula
Ecografía intracavitaria c/residuo
Ecografía intra-operatoria
Ecografía oftálmica
Ecografía pancefalica
Ecografía prostática
Ecografía prostática intracavitaria
Ecografía renal
Ecografía testicular
Ecografía trasvaginal
Ecografía tridimensional
Ecografía de tejidos blandos
Eco biometría
Ecografia 3D
Punciones con control ecográfico
(El listado es meramente indicativo y no limitativo, deberá incluir todos los tipos de ecografías posibles con sus diferentes variantes, sin exclusión alguna, para todo el cuerpo).

Tomografía computada (Hasta 6 por año para cada beneficiario o adherente)
TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE TODOS LOS ORGANOS (Hasta 6 por año y por beneficiarios y adherentes)

Tomografía multi Slice (TCMS)
Tomografía computada cráneo
Tomografía computada miembros
Tomografía computada tórax
Tomografía computada abdomen inferior
Tomografía computada abdomen superior
Tomografía computada pelvis
Tomografía computada columna cervical
Tomografía computada columna dorsal
Tomografía computada columna lumbar
Tomografía espiral de cóccix
Tomografia computada de las vias urinarias
Tomografía computada de senos paranasales
Tomografía computada de oído.
Tomografias en general.

(El listado es meramente indicativo y no limitativo, deberá incluir todos los tipos de tomografias posibles con sus diferentes variantes, sin exclusión alguna, para todo el cuerpo).

Medicina Nuclear (con descuento de 70%)

Cámara-gamma (perfusión miocárdica con talio, tecnecio, S.P.E.C.T.)
Centellografía glándula salivar
Centellografía sangrado intestinal
Centellografía cerebral

Centellografía de tiroides o mapeo
Centellografía hepática
Centellografía ósea
Centellografía pulmonar
Centellografía renal
Centellografía testicular

Terapia cobalto (con 70% de descuento)

Angiomas radiot. sup. d.t. 10 irrad. p/campo
Ca. cuello-cuerpo uter. lesión sola p/campo
Ca. cuello-cuerpo uter. más anexo
Carc. de lengua lesión gang. anexo
Carc. mamario b cobalto s/op. c/cad.gang.
Carc. mamario cobalto solo tumor s/cicat.
Carc. pene lesión sola co. irrad. p/campo
Carc. pene mas campo anexo r. gang
Carc. vejiga cobalto irrad. p/campo
Carcinoma cutáneo epitel. d.t. 25 p/campo
Carcinoma esofágico mas campo anexo
Carcinoma esofágico lesión sola cobalto
Carcinoma laringeo lesión sola cobalto

Carcinoma laringeo mas campo anexo
Carcinoma oral lesión gang. irrad. p/campo
Carcinoma oral mas campo anexo
Carcinoma pulmonar cobalto
Carcinoma s/maxilar lesión sola cobalto
Carcinoma s/maxilar mas campo anexo
Cicatriz queloide s/aplicación
Huesos (tumores) co. irrad. por campo
Linfomas co. irrad. nodal infodiaf.
Linfomas co. irrad. nodal supradiaf.
Linfomas co. irrad. nodal total
Linfomas co. una región ganglionar
Radioterapia antiimflam. prom. c/aplic.
Seminoma co. rad. prof. d.t. 50 irrad. nod. tot.
Tumores cerebrales en general co. irrad. camp.

ESTUDIOS Y PROCEDIMIENTOS TERAPEUTICOS DE VIDEOENDOSCOPIA: incluyendo: Honorarios profesionales del especialista y anestesista, medicamentos y materiales descartables, uso de equipos, uso de sala de procedimientos e internación en caso necesario, se realizarán en centros designados por **LA PRESTADORA DE SERVICIOS**

Extracción de cuerpos extraños tubo digestivo
Esclerosis de lesiones sangrantes tubo digestivo
Papilotomía
Colangiogancreatografía retrógrada
Electrocoagulación
Polipectomía
Otras especialidades que utilizan métodos endoscópicos.

ANEXO DE ESTUDIOS LABORATORIALES:

Cobertura Total
Todos los estudios laboratoriales serán sin límites y por persona
OLap
17 beta estradiol
Acido Acetil salicílico
Acido cítrico
Acido fenil Piruvico
Acido fólico
Acido Láctico
Acido úrico

Acido úrico (O)
Acido Valproico
Acido vanil Mandelico (AVN)
ACTH
Addis. recuento de
Aglutinación de partículas de látex para:
A. Escherichia coli Ki
A. Hemo-philus influenza tipo a
A. Hemo-philus influenza tipo b
A. Legionella pneumofila
A. Nesseria meningitis grupo a

A. Nesseria meningitis grupo b
A. Nesseria meningitis grupo c
A. Stroptococus Pheumoniae
A. Stroptococus beta hemolítico grupo a
A. Stroptocicus grupo b
Aglutinas Anti A
Aglutinas Anti B
AIDS-ac
Albúmina
Alcohol
Alcotest
Aldolasa
Aldosterona
Alergia-Tests: Ver RAST
Alfa 1 antitripsina
Alfafetoproteina (AFP)
A/G
Amilasa
Amilasa (O)
Amonio
Análisis 17 cestoteroides
Análisis 17 hidroxicorticosteroides
Análisis Acido Salicílico
ANA
Androstenediona
Anfetamina
Ant. Anticitomegalovirus IgG
Ant. Anticitomegalovirus IgM
Antibiogramas para gérmenes aeróbicos
Antibiogramas para gérmenes anaeróbicos
Ac. Anti NDNA
Antic.Anti DNA
Ac. Anti Microsomales
Ac. Anti Mitocondriales
Ac. Anti Musculo Liso(ASMA)
Ac. Anti Nucleares
Ac. Anti Tiroglobulinas
Ac. Anti Tiroideos
Ac. Anti Toxoplasma IgG
Ac. Anti Toxoplasma IgM
Ac. Anti Tripamosoma IgG
Ac. Anti Tripamosoma IgM
Ac. Anti Virus Sincicial Respiratorio(VSR)
Ac. Heterofilos
A.F.P.
Ant. Core IgG HBC-ac
Ant. Core IgM HBC-ac
Ant. LA
Ant. RO
Ant. SM

Antic. Influenza A
Antic. Influenza B

Antic. Parainfluenza 1
Antic. Adenovirus
Antic. Anti Hidatídico
Antic. Anti hidatídico
Antic. HIV
Antic. Anti Rubeola IgG
Antic. Anti Rubeola IgM
Antic. Antigliadina
Antic. Antilisteria
Antic. Antimicrosomales
Antic. Antimitocondriales
Antic. Antimusculo liso
Antic. Antitiroglobulinas
Antic. Antitiroides
Ac. Anti Virus Sinciciall Respiratorio (Vsr)
Ac. Heterófilos
Antic. De otras determinaciones no especificadas en esta lista
Apolipoproteínas B
Antibiograma (ATB)
Antibiograma para germenes aeróbicos
Antibiograma para germenes anaeróbicos
Anticardiolipina IgG
Anticardiolipina IgM
A.F.P.
Antigeno Carcino embrionario (CEA)
Antigenos Febriles
Antigeno Prostático específico (PAS)
Artritest (factor reumatoideo)
Apolipoproteina B
Aspecto del suero
Aspegillus
ASTO
Autovacunas
Azucares reductores
BAAR
Beta Estradiol
Barbitúricos
Beta HCG Cuantitativo
Bence-Jones
Benedict, Reacción de
Bicarbonato Actual
Bilirrubina total, directa e indirecta
Bilis, cultivo y ATB
Bioperfil fisiológico
Bioquímica de plasma Seminal
CA 123
C 3
C 4
CA 125
CA 19.9
CA 15.3
Calcio
Calcio (O)
Calcio Iónico

Calcio orina
Calcitonina
Calculo Urinario
Campo oscuro-guayaco
Campylobacter
Cannabinoides
Capacidad de fijación de hierro(TIBC)
CEA
Células LE
Cetoácidosis

Cetonemia
Cetonuria
Cestosteroides 17
CH 50
Chagas (Ac. Anti Trypanosoma IgG e IgM)
Chalamydia
Chalamydia AC
Chalamydia orina
Chlamydia Trachomatis en secreción nasal
Chlamydia sec. Conjuntival
Chlamydia genital
Cim p/aminoplucidol
Cim p/minoglucidol
Cim p/carbenicilina
Cim p/cefoperazona
Cim p/ciprofloxacina
Cim p/colestina
Cim p/Impenem
Cim p/canamicina
Cim p/mezlocilina
Cim p/piperacilina
Cim p/ticarlicina
Cim p/tobramicina
Citomegalovirus col. Giemsa
Citomegalovirus-ac-IgG
Citomegalovirus-ac-IgM
Ck total
Ck-mb
Clearance de Creatinina
Clearance de urea
Cloruros
Cloruros (O)
Cloruros L.C.R.
CMV-ac-IgG
CMV-ac-IgM
Creatinina
Coagulograma
Cobre
Cocaína
Coccidioidina
Colesterol esterificado
Colesterol HDL
Colesterol-LDL

Colesterol total
Colesterol VLDL
Colinesterasa
Coloración con tinta china
Coloración de Giemsa
Coloración de Gram.
Coloración de Ziehl - Neelsen
Complemento hemolítico (CH 50)
Coombs Directo
Coombs Indirecto
Coombs Indirecto Cuantitativo
Coprocultivo
Coprofuncional
Coprología Funcional
Coproporfirinas
Cortisol
Cortisol AM
Cortisol PM
Cortisol urinario
Creatinina
Creatinina (O)

Creatinina Creatorrea
Crioglutininas
Crioglobulinas
Criptococus
Cristales-Identificación
Cuerpos Cetonicos
Cultivo
Cultivo de punta de cateter
Cultivo en Aerobiosis
Cultivo en Anaerobiosis
Cultivo en Thayer-Martin
Cultivo para BAAR
Cultivo para Gérmenes Comunes
Cultivo para Campylobacter
Cultivo para hongos
Cultivo para hongos de biopsia
Cultivo para glicemia (embarazo)
Cultivo para listeria
Cultivo para Micoplasma
Curva de tolerancia oral a la glucosa
Curva de glicemia 3 horas
Curva de glicemia 4 horas
Curva de glicemia 5 horas
Dehidroepitandrostenediona (DHEA-S04)
Dehidrogenosa alfa-hidroxibutirica HBDH
Dehidrostestosterona
Densidad
Difteria, Cultivo
Digitoxina
Dioxina
DNA-ac
Dióxido de carbono(CO2)

Detección de cristales DHEA
Sulfato (DHEA-SO4)
D-Xilosa
EBV-EA-ac
EBV-VCA-ac
E BV-VCA-IgG
E BV-VCA-IgM
ECR
Electroforesis de hemoglobina
Electroforesis de lipoproteínas
Electroforesis de proteínas
Electroforesis de proteínas LCR
Electrólitos
Electrólitos (Sodio, Potasio, Cloro)
Electrólitos (O) (Sodio, Potasio, Cloro) en orina
Enzimas cardiacas
Eosinófilos
Epstein-Barr Virus-ac
Eritrosedimentación
Escherichia coli entero patógeno
Escherichia coli k1 - Ki. látex
Esperma, cultivo y ATB
Espermograma
Esputo. Coloración de Ziehl
Esputo. Coloración para BAAR
Esputo. Cultivo para BAAR
Esputo. Cultivo para gérmenes comunes
Esputo. Eosinofilos y mastocitos
Esputo Cultivo y ATB
Esputo frotis
Esteatorrea
Estradiol

Estriol
Estriol libre
Estrógenos totales
Estudio capilar. Investigación de hongos
Examen en fresco
Exceso de base
Factor reumatoideo (artritest)
Fenil Alanina
Fenil Cetonuria
Fenil hidantoina
Ferritina
Fibrinogeno
Fibrinolisis
Formula leucocucocitaria
Fosfatasa acida prostática (PAP)
Fosfatasa Acida total y prostática
Fosfatasa alcalina
Fosfatidilglicerol en liq. Amniótico
Fosfolipidos
Fósforo
Fósforo (O)

Fragilidad osmótica de los hematies
Frotis de sangre periférica
Fructosa
Fructosamina
FSH
FT3 (T3 libre)
FT3 (T4 libre)
FTA-ABS en L.C.R
FTA-abs-IgG
FTA-abs-IgM
FTI
Gamma Globulinas
Gamma GT
Garganta. Cultivo
Gases arteriales
Gasometría venosa
Gastrina
GC. Cultivo
GH (Hormona de crecimiento)
Gasometría venosa
Gastrina
Glicemia
Glicemia(O)
Glicemia Pre y Post-Prandial
Globulina
Glóbulos blancos
Glóbulos rojos
Glucohemoglobina
Glucosa
Glucosa. Curva de tolerancia
Glucosa pre y pos prandial
Glucosuria
Ganadotrofina Corionica (hCG)
Gota gruesa
GOT
GPT
Graham-Test
Gravindex
Grupo Sanguíneo
Guayaco
Ham-test
Hamburger-test
Hamber

Hanger
Hantabirus IgG
Haptoglobina
Hantabirus IgM
Heptoglobulina
HbA 1c
Hdelta
HAV
HBA 1C (Hemoglobina glicosilada)
H.A.M.-Test

HAV-ac
HAV-ac-IgG
HAV-ac-IgM
HBc-ac
HBc-ac-IgM
HBDH
HBe-ac
HBe-Ag
HBs-ac
HBs-Ag
HCG Cualitativo
HCG Cuantitativo
hCG-sub-unidad beta
HDL-Colesterol
Helicobacter pilori
Heces. Benedict
Heces. Examen parasitológico y seriado
Heces. Flora microbiana
Heces. Frotis
Heces. Hongos
Heces Esteatocrito
Heces. Microscopia Funcional
Hematrocrito
Hemocultivo en aerobiosis
Hemocultivo c/ muestra
Hemocultivo en anaerobiosis
Hemoglobina
Hemoglobina. Electroforesis
Hemoglobina fetal
Hemoglobina. glucosilada (Hb A 1c)
Hemograma
Hemograma c/ eritosedimentación
Hemoparásitos
Hemophilus influenzas tipo a y látex
Hepatitis (ac y Ag) ver HAV y HB y HC
Herpes
Herpes en Sec. Genital
Herpes – AC
HEV – AC
HIV-P – 24
H.G.H.
Hidatidosis-ac
Hidroxicorticosteroides 17
Hidroxi-Indol-Acético 5 (5HIAA)
Hierro serico
Hierro % saturación
Hisopado Faringeo
Histoplamina
HIV-ac
HIV – P24
Hongos. Cultivo e identificación
Hongos. Examen en fresco
Hormona de crecimiento (hGh)
Hormona Folículo Estimulante (FSH)

Hormona Lactogeno Placentaria (hP)
Hormona Luteinizante (LH)
Homocistenia
Identificación de parásitos
IgA
IgA secretoria
IgD
IgD secretoria
IgE Total
IgG
IgM
Inclusiones citomegalicas
Índices de riesgos
Índices hematimetricos
Índice de Tiroxina Libre
Influenza tipo A
Influenza tipo A H1N1
Influenza tipo B
Inmunoelectroforesis
Inmunoglobulinas
Insulina
Klesbsiella pneumoniae
Lactosa
LAP
Larvas de vermes
Látex para gérmenes
Látex en líquido biológico
Escherichia coli k 1
L. Haemophilus influenzas tipo b
L. Neusseria meningitis grupo A
L. Neisseria meningitis grupo B
L. Neisseria meningitis grupo C
L. Strptococcus pneumonias
L. Streptococcus beta hemolíticos grupo a
L. Streptococcus grupo B
Lavado gástrico
LCR. Citoquímico
LcR. Cultivo y ATB
LCR Cultivo para BAAR
LCR Cultivo para hongo
Lavado en broncoalveolar cultivo
Lavado en bronco alveolar p/B.A.A.R
Lavado en bronco alveolar p/hongos
Lavado Gástrico Parásitos
Lactosa
LDH
LDL-Colesterol
LE
Lecitina en líquido amniótico
Legionella Pheumiphila. Látex
Lesión genital. Coloración de gram
Lesión genital campo oscuro
Lesión genital. Coloración de fontana

Lesión genital. Estudio microbiológico
Lesión en la piel. Cultivo para hongos
Lesión de uñas. Cultivo para hongos
Lesión de piel, hongos examen directo
Licobacter pilori
LH
Linfa cutánea. Coloración de Ziehl
Lipasa
Lípidos totales
Liquido amniótico. Cultivo y ATB
Liquido amniótico. Fosfaditil-glicerol

Liquido articular. Cito químico
Liquido articular. Cristales
Liquido articular. Cultivo y ATB
Liquido ascético. Cultivo y ATB
Líquido ascético, anaerobios
Líquido ascético, cultivo para hongos
Liquido duodenal
Liquido gástrico-duodenal. Parásitos
Líquido gástrico, cultivo y ATB
Liquido peritoneal. Cultivo y ATB
Liquido pleural. Cultivo y AEB
Liquido pleural cito químico
Liquido pleural hongos
Listaría
Litio
Madurez Fetal (fosfatydil glicerol)
Magnesio (O)
Magnesio eritrocitario
Marihuana
Mastositos
Metahemoglobina
Metotrexate
Micoplasma Homonis
Micosis oportunistas
Micosis profundas
Micosis subcutáneas
Micosis superficiales
Micro albuminuria
Mielo cultivo
Mioglobina
Moco cervical
Monotest
Morfina
Mucoproteínas
Mycobacterium Tuberculosis
Micoplasma Hominis
Micoplasma, Cultivo e Identif.
Neiseriae Gonorrea
Neiseriae Meninigitidis.Grupo A.latex
Neiseriae Meninigitidis.Grupo B.latex
Neiseriae Meninigitidis.Grupo Látex
N. 5 Nucleotidazo

NTX (Osteoporosis)
Oido cultivo
Opiaceos
Orina, físico-químico y del sedimento
Orina cultivo – Antibiograma (Urocultivo)
Orina rutina
Orina Cultivo
Oxalato
Oxiurius
Parásitos. Investigación e identificación
Parathormona (PTH)
PAS (Antigeno prostatico específico)
Paul-Bunell (presuntivo)
PCR Ultrasensible
pCO2
po2
pDF
Peptido C
Perfil de coagulación – Coagulograma
Perfil Hepático – hepatograma
Perfil lipidito – Lípido Grama
PH

Phenistix
Plaquetas
Plasma seminal
Porfobilinogeno
Potasio
PPD
Preparación de células LE
Productos de degradación de la fibrina
Progesterona
Prolactina
Proteínas C reactiva y cuantitativa
Proteínas de Bence-Jones
Proteínas Electroforesis
Proteínas totales
Proteínas totales (O) – A/G
Proteinuria
Protomorfinas
Protozoarios
Prueba de concentración
Prueba de dilusión
Prueba de lazo
Prueba de tolerancia oral a la glucosa
Prueba de tolerancia a la lactosa
Prueba de Tzanck
PTH
Pus. Cultivo
Punta de catéter Cultivo
FAP
Quimiotripsina
Quistes de protozoos
Raspado de lengua. Cultivo para hongos

Rast. - alérgenos
Reacción de Huddleson
Reacción de Nidal – Paul Bunnel – Waaler Rose
Recuento de Addis – Dais - Hamburger
Recuento glóbulos rojos
Recuento glóbulos blancos
Relación A/B
Relación A/G
Relación calcio/creatinina
Reticulositos
Retracción del coágulo
Rh
Rotavirus
Rubeola IgG
Rubeola IgM
Sangre oculta
Saturación de oxígeno
Secreción bucal
Secreción conjuntival. Cultivo y ATB
Secrec. Vulvo vaginal, Cult. y ATB
Secreción endocervical. Cultivo y ATB
Secreción faringea. Cultivo y ATB
Secreción genital. Cultivo y ATB
Secreción nasal. Cultivo y ATB
Secreción nasal. Eosinofilos y pastositos
Secrec. Nasal citologia
Secreción prostática. Cultivo
Secreción prostática. Frotis
Secreción purulenta. Cultivo y ATB
Secreción traqueal. Cultivo y ATB
Secreción uretral. Frotis
Secreción uretral. Cultivo y ATB
Secreción Vaginal Cultivo y ATB

Secreción Vaginal, Fresco y GRAM
Secreción Vaginal, Frotis
Secrec. Óptica, cult y ATB
Secreción Vaginal, PH
Secreción bulbar. Cultivo
Sida-ac
Sífilis
Simis-Hunner - test
Shigella. Cultivo
SO2
Sodio – Sodio (O)
Somatomedina – c
Sorbitol
Staphylcoccus aureus
Streptococcus. Cultivo
Streptococcus. Beta hemolítico gr. A.latex
Streptococcus. grupo A – B – B látex
Streptococcus. Pneumoniae
Streptonasa B
Streptozima

Swin – up
Sustancias reductoras
TTPA
T. Moco cervical
T3 libre
T3 total
T3 uptake
T4 libre
T4 total
Test de absorción a la xilosa
Test de O´Sullvan
Test de Coombs Directo
Test de Coombs Indirecto
Test de Elisa
Test de estimulación con ACTH
Test de estimulación hormona de crecimiento
T.* con ejercicios* con L-Dopa
Test de estimulación con LH/RH
Test de estimulación con TRH
Test de Ham
Test de supresión con dexametosona
Test in vitro de penetración espermática en t. moco cervical
Test de post-coital
Test de Sims-Huner
Test del Sudor
Test post – Coital
Testosterona libre y total
TIBC (Capacidad de fijación del hierro)
Tiempo de coagulación sangría
Tiempo de sangría
Tiempo de Protrombina y coagulación
Tiempo de tromboplastina parcial activada
Tiempo de recalcificacición
Timol
Tine test
Tzanck - Prueba de
Tipificación
Tiroglubina
Testosterona libre
Testosterona total
Test del piecito
Toxoplasmosis- ac IgG, IgM
Transferrina
Transferían

Trichomonas vaginalis
Triglicéridos
Trypanosoma cruzi-ac
Troponina T
TSH
TTPa
Ulcera genital. Cultivo y ATB
Urea
Ureaplasma - urealyticum

Urobilina
Urobilinogeno
Van de Kamer
Vandil - Mandelic - Acid (AVM)
Vermes
VDRL Cualitativo – Cuantitativo – en LCR
VIH-ac
Vicent's Angina. Frotis
Virocitos
VLDL Colesterol
VSR - ac
Widal. Reacción de
Xilosa. Test de absorción
Yersenia Cultivo

Se incluye centellografía y captación tiroidea.

3. Plan de Entregas

Items	**Código de Catalogo**	**Descripción**	**Vigencia del Servicio**	**Plazo de Entrega de los Servicios**
1	84131602-001	Prestación de Servicios Médicos y Sanatorial Integral **para los Funcionarios** de la Presidencia de la República, Gabinete Civil.	1 año a partir de la firma del contrato	**A partir de la firma del Contrato.-.**

Presidencia de la Republica

-Gabinete Civil-

Unidad Operativa de Contratación

ANEXO II

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES (Art. 62 Decreto 21909/03)

1.1. Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original);
1.2. Formulario de Lista de propuesta de precios, debidamente completado y firmado (documento original).
1.3. Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento original);
1.4. Documentaciones legales (Oferentes Individuales y Consorcios), estas documentaciones pueden ser reemplazadas por la Constancia del SIPE, siempre que las mismas figuren en estado ACTIVO, en el citado instrumento, caso contrario el Oferente deberá presentar la documentación requerida.

Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que los Bienes ofertados cumplen con las Especificaciones Técnicas:

Especificaciones Técnicas de los servicios ofertados en base a lo solicitado en el presente Pliego. ***La presentación del mismo es de carácter sustancial.***

- Fotocopia del último pago del Impuesto al Valor Agregado. (IVA) (*)
- Fotocopia del último pago del Impuesto a la Renta. (*)
- Certificado de Cumplimiento Tributario.
- Demostrar que la empresa tiene experiencia en el ramo como mínimo de (3) Tres años. (*)
- Balance general de los últimos (3) tres años (2007, 2008 y 2009).
- Catalogo o folletos explicativos de los bienes ofertados.
- Copia de los contratos celebrados con instituciones públicas o privadas en los últimos (3) tres años. (*)
- Inscripción de la empresa en el Ministerio de Justicia y Trabajo, adjuntando la fotocopia autenticada por Escribano Público de la constancia actualizada de inscripción en la Dirección del Trabajo de esa Cartera de Estado.
- Inscripción de la empresa en el Instituto de Previsión Social (IPS), adjuntando la fotocopia autenticada por Escribano Público de la planilla de pago efectuado en concepto de aporte obrero/patronal, correspondiente al último pago del mes a la fecha de la presentación de la oferta, incluido el listado de los empleados asegurados.
- Relatorio ilustrativo de la empresa, su capacidad en la prestación de los servicios y la provisión de los bienes solicitados, estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el oferente considere pertinente a los efectos de esta licitación.

(*) Las copias de las documentaciones requeridas deberán estar autenticadas por Escribano Público

El oferente deberá presentar las siguientes documentaciones adicionales:

a- Descripción de sus instalaciones físicas indicando cantidad con que cuenta:

- Salas de internación**.**
- Quirófanos
- U.T.I. para niños y adultos
- Consultorios.
- Otras dependencias médicas que posea y con la tecnología que cuenta.

- Oficinas administrativas con sus respectivos números telefónicos.
- Plantel de Médicos y otros profesionales como mínimo 5 (cinco) profesionales por especialidad con indicaciones de sus consultorios y teléfonos con cláusula de acreditación o la especialidad respectiva (Declaración Jurada).
- Cobertura en capital e interior del país.
- Consorcio o relación contractual de prestación de servicios (Y sus infraestructuras).

Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestren que el Oferente se halla calificado para ejecutar el contrato:

- Nota firmada por el representante legal de la persona jurídica o física dirigida a la Presidencia de la República, Gabinete Civil indicando en la misma, la persona o personas autorizadas para representarlo en todo lo referente al proceso licitatorio acreditando tal situación con la presentación del Poder que así lo otorgue. Asimismo deberá cumplir los siguientes requisitos:

a. Existencia Legal de por lo menos 3 (tres) años de antigüedad, comprobada con la presentación de una copia autenticada por Escribano Público de los estatutos sociales o extracto de los mismos, en el que indique: nombre o razón social, tipo de sociedad, fecha de constitución, domicilio, objeto, duración y capital. En el caso de firmas unipersonales, se deberá presentar fotocopia autenticada por Escribano Público de la Patente Municipal correspondiente al año que justifique la antigüedad requerida.

b. Certificado de Registro y Autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (Art. 245, Ley 836/80 "Código Sanitario")

c. Constancia de estar inscripto y habilitado por la Superintendencia de Salud, del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social.

- Certificación de Cuenta Corriente habilitada para operar con Instituciones del Estado. (Original)

- Especificaciones de Cobertura Ofertada – Funcionarios y Adherentes

- El Oferente deberá presentar un Curriculum de la empresa, mencionando su antigüedad en el ramo, empresas e Instituciones públicas y privadas con quien mantiene relaciones comerciales, y otros datos que el Contratista pudiera considerar de interés. Listado de un mínimo de 3 (Tres) clientes corporativos según Anexo I, indicando nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.

- Lista Cuantificada con su certificación correspondiente del plantel de médicos y otros profesionales a su servicio (**los cuales deberán contar con una experiencia minima de 3 años)**, con sus números telefónicos y dirección de los consultorios, agrupados por especialidad. La variación de dicho listado de profesionales durante la vigencia del contrato no podrá ser superior al diez (10) por ciento de las cantidades declaradas inicialmente en la oferta. Este listado deberá presentarse con carácter de Declaración Jurada con Certificación de Firma.
- Lista cuantificada de Sanatorios Habilitados por el Oferente, con sus correspondientes categorías establecidas por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, separados por Asunción, Gran Asunción e Interior del país por departamentos, que permanecerán durante la vigencia del contrato, pudiendo ésta ser ampliada durante dicho periodo; Con una descripción detallada de las instalaciones físicas indicando la cantidad de salas de internación en cada sanatorio ofrecido, quirófanos, Unidad

de Terapia Intensiva (UTI) para niños y adultos, consultorios y otras dependencias médicas y de servicios auxiliares que posea y oficinas administrativas, con sus respectivos números telefónicos, fax, servicios de urgencias y ambulancias, con carácter de declaración jurada con Certificación de Firma

- Listado con carácter de Declaración Jurada de los SERVICIOS CONEXOS brindados por la empresa, SIN COSTO para el BENEFICIARIO.

Observación: Todos los documentos solicitados arriba, serán considerados sustanciales para la evaluación de las ofertas.

"ES DE CARÁCTER SUSTANCIAL PRESENTAR EN SOBRE CERRADO TODAS LAS DOCUMENTACIONES QUE SE SOLICITAN EN ESTA LICITACION EN UN PLAZO NO MAYOR A DOS HORAS TERMINADA LA ETAPA COMPETITIVA DE LA SUBASTA, EN LA DIRECCION: BENJAMIN CONSTANT 889 ESQ/ MONTEVIDEO 2 PISO DPTO DE U.O.C"

Documentos Legales:

A. Oferentes Individuales. Personas Físicas.

- **a)** Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- **b)** Fotocopia simple de la Cédula de Identidad
- **c)** Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).
- **d)** En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.

B. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.

a) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

b) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los

Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.

c) Copia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).
d) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en:
   - un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o

los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas

C. Oferentes en Consorcio.

a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c) y (e) del apartado B precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c) y (e) del apartado A precedente.

b) Consorcio constituido o acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2 y 3 del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo, en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio deberá estar formalizado por Escritura Pública

c) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:
   - un poder suficiente otorgado por escritura pública de cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
   - los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

d) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:
   - un poder suficiente otorgado por escritura pública de la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
   - los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las S.A.

Presidencia de la Republica

-Gabinete Civil-

Unidad Operativa de Contratación

ANEXO III

Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

1. Criterios de Evaluación

(Para completar estos criterios, la Convocante tomará en cuenta lo dispuesto en el artículo 26, cuarto párrafo, de la Ley N° 2051/03 que dice: *"Se utilizarán criterios combinados que incluirán factores tales como Precios, cumplimiento de especificaciones técnicas, calidad, plazos de entrega, etc. Los factores ponderados se traducirán en la medida de lo posible en términos monetarios*").

2. Requisitos para Calificación Posterior

La Convocante efectuará la calificación del Oferente, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

Capacidad Financiera:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se le solicita la presentación del Balance General clasificado en corriente y no corriente correspondiente a los tres últimos ejercicios cerrados 2007, 2008, 2009, así como también la declaración jurada de pago del impuesto a la renta (formulario 101) correspondiente al ejercicio 2010. Se analizaran los siguientes indicadores

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
   Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años
b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
   No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años
c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
   El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo
d. *Cálculo de Índice de Apalancamiento o indicador de Leverage*

Experiencia y Capacidad Técnica

El oferente deberá presentar copia de contratos ejecutados satisfactoriamente, de servicios similares a lo ofertado, por montos o volúmenes equivalentes a por lo menos 70% de lo ofertado en la presente licitación, de los tres (3) últimos años. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios.

Presidencia de la Republica

-Gabinete Civil-

Unidad Operativa de Contratación

Capacidad legal

Para analizar la capacidad legal de los oferentes individuales, personas físicas y jurídicas y oferentes en consorcio, se tendrá en cuenta las documentaciones solicitadas en el Anexo II.

Nota: Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.

Anexo IV

1. Modelo – Pro forma de Contrato - (cláusulas mínimas según el artículo 37 de la Ley N° 2051/03)

Entre _____domiciliada _____, representada para este acto por _____ cedula de Identidad _____, denominada en adelante el COMPRADOR, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, según Poder Especial otorgado por _____, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE COMPRAVENTA DE _____", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Seleccionar la oferta más ventajosa con la finalidad de adquirir Servicio de Seguro Medico Sanatorial Integral para los funcionarios de la Presidencia de la Republica, Gabinete Civil, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en el Anexo I del presente Pliego. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Pliego de Bases y Condiciones;
(b) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo _____, objeto del gasto específico _____, incluidos en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio _____, hasta la suma de _____guaraníes (Gs. _____).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº _____.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica Nº 01/2010 Licitacion Publica Nacional N° 02/2010 convocado por Presidencia de la Republica, Gabinete Civil según resolución N° 884/2010. La adjudicación fue realizada por Resolución N°_____

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato es de _____hasta_____.-
5.2 El presente llamado tiene un carácter plurianual correspondiente a los periodos 2010 - 2011

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

(Indicar el precio unitario y el importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada)

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es _____

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

*(*Indicar el plazo, lugar y condiciones de entrega de los bienes a suministrar, detallados en la Resolución de Adjudicación, el Plan de Entregas, la Oferta Adjudicada y en las demás condiciones que se deberán indicar).

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Plan de entregas del Anexo I, y en la Oferta Adjudicada, conforme con las demás condiciones establecidas en el presente contrato).

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

(*Incluir esta cláusula en caso que se otorguen anticipos). (Indicar el porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones.)*

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051)..

(Indicar la forma y los términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato).

11. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN. **(Art. 37 h, Ley N° 2051).**

Las garantías para el funcionamiento y operación de los bienes y para el suministro de las partes se regirán por_____.

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

.
Las multas por atraso serán aplicadas conforme a lo indicado en el PBC y que se recuerda a continuación: _____--.

13. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).

(Indicar los bienes a suministrar en virtud del presente contrato conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada).

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Establecer las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03. Enumerar en este punto.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en lo estipulado por el presente contrato.

(Si se acuerda el arbitraje puede agregarse la siguiente cláusula

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho,

siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".)

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de _____, República del Paraguay, a los _____ días del mes de _____ de 200___.

Firmado por _____ (en nombre del Contratante)

Firmado por _____ (en nombre del Contratista)

ANEXO V

FORMULARIOS A PRESENTAR

1. Formulario de Presentación de la Oferta
Fecha: _____
SBE No.:_____

A:_____ *[nombre completo de la Convocante]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

(a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de la presente contratación, incluyendo las adendas No: _____*[indicar el número y la fecha de emisión de cada Adenda];*

(b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes de conformidad con los Documentos de Contratación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en el Anexo I y nos comprometemos a que estos Bienes cumplen a cabalidad con las Especificaciones Técnicas y Requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones: _____*[indicar una descripción breve de los Bienes];*

(c) El precio total de nuestra Oferta, basado en la Lista de Precios, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, es de:_____ *[indicar el precio total de la oferta en letras y números. Cotizar los precios totales en caso de ofertas por Ítem o por Lotes.;*

(d) Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de _____ días, contados a partir de la fecha de la etapa competitiva - emisión del Acta. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;

(e) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

(f) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la contratación rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

Nombre:_____ *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]* En calidad de _____*[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*
Firma:_____

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de:_____ [*indicar el nombre completo del Oferente]*

El día _____ del mes _____del año _____ *[indicar la fecha de la firma]*

2. Formulario de Listas de Precios

LOTE	DESCRIPCIONES	PROPUESTA FINAL
1.	**Código de Catálogo:** 84131602-001 **Item:** Seguro Medico **Descripción:** Seguro Medico Sanatorial Integral para funcionarios del Gabinete Civil de la Presidencia de la Republica **Unidad de Medida:** Unidad **Presentación:** Unidad **Cantidad:** 4381	**Precio Unitario:**_____ **Marca:**_____ **Fabricante:**_____ **Modelo:**_____ **Procedencia:**_____ **Descripción (optativa):**_____ **Precio Total del Item:**_____
PRECIO TOTAL DEL GRUPO (TOTAL - LOTE - ITEM:		_____

PRECIO TOTAL DE LA OFERTA	

3. Garantía de Mantenimiento de Oferta
Formulario para Garantía Bancaria
Fecha: _____
SBE No.:_____

A: _____*[nombre completo de la Convocante]*

POR CUANTO_____ (en lo sucesivo denominado "el Oferente") ha presentado su oferta de fecha _____ para la SBE_____ No. _____ para el suministro de_____ _____(en lo sucesivo denominada "la Oferta").

POR LA PRESENTE dejamos constancia que _____ de _____ con domicilio legal en _____ _____ (en lo sucesivo denominado "el Garante"), hemos contraído una obligación con _____(en lo sucesivo denominado "la Convocante") por la suma de _____, que el Garante, sus sucesores o cesionarios pagarán a la Convocante. Otorgada y firmada por el Garante el día _____ de _____ de _____.

Esta Garantía será ejecutada en los siguientes casos:

a. Si un Oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas indicado por dicho Oferente en la Presentación de Oferta;
b. Si no acepta la corrección del precio de su oferta, de conformidad con lo indicado en la Ley; o
c. Si el adjudicatario no proceda, por causa imputable al mismo a:
i. firmar el Contrato, de conformidad con lo establecido en el Contrato; o
ii. suministrar la garantía de cumplimiento de contrato, de conformidad con el mismo;
iii. presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que le sean requeridos por la Convocante para comprobar que no se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y su modificación, el Decreto N° 5174/05.
d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas; o
e. si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas

El Garante se obliga a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma que le es adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones que se hubiesen dado.

Esta garantía permanecerá en vigor durante _____*(completar con el plazo indicado en el calendario de eventos del PBC)*_____ días posteriores al vencimiento del plazo de validez de la oferta, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre _____ En calidad de_____
Firma _____
Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____
_____
El día _____ del mes de _____ de _____.

4. Garantía de Cumplimiento de Contrato
Fecha: _____
SBE No.: _____

A: _____*[nombre completo de la Convocante]*

POR CUANTO _____ (en lo sucesivo denominado "el Proveedor") se ha obligado, en virtud del Contrato Nº _____ de fecha _____ de _____ de _____ a suministrar _____ (en lo sucesivo denominado "el Contrato").

Y POR CUANTO se ha convenido en dicho Contrato que el Proveedor le suministrará una garantía _____ emitida a su favor por un garante de prestigio por la suma ahí establecida con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento por parte del Proveedor de todas las obligaciones que le competen en virtud del Contrato.

Y POR CUANTO los suscritos _____ de _____, con domicilio legal en _____ _____, (en lo sucesivo denominados "el Garante"*)*, hemos convenido en proporcionar al Proveedor una garantía en beneficio del Contratante.

DECLARAMOS mediante la presente nuestra calidad de Garantes a nombre del Proveedor y a favor del Contratante, por un monto máximo de _____ _____ y nos obligamos a pagar al Contratante, contra su primera solicitud escrita, en que se afirme que el Proveedor no ha cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato, sin argumentaciones ni objeciones, cualquier suma o sumas dentro de los límites de _____, sin necesidad de que el Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma o sumas indicadas.

Esta garantía es válida hasta el _____del mes de _____ de_____.

Nombre _____
En calidad de _____

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____
El día _____ del mes de _____ de _____.

NO SE APLICA

5. Garantía de Anticipo

Fecha: _____
SBE No.: _____

A: _____*[nombre completo de la Convocante]*

De acuerdo con lo establecido en el Contrato, en relación con pagos de anticipos, _____ (en lo sucesivo denominado "el Proveedor") suministrará al Contratante una garantía _____, para asegurar el fiel cumplimiento de las obligaciones del Contrato, por la suma de _____ _____.

Nosotros los suscritos _____, de _____, con domicilio legal en _____ (en lo sucesivo denominado "el Garante"*)*, en cumplimiento de instrucciones recibidas del Proveedor, nos obligamos incondicional e irrevocablemente a garantizar, en calidad de obligados principales y no como simple fiadores, a pagar al Contratante, contra su primera solicitud y sin derecho a objeción alguna de nuestras partes y sin que el Contratante tenga que presentar primero una reclamación ante el Proveedor, una suma que no excederá de _____.

Esta garantía permanecerá válida y en pleno vigor desde la fecha en que el Proveedor reciba el anticipo en virtud del Contrato hasta el día _____ de _____ de _____.

Nombre _____
En calidad de_____

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____ _____

El día _____ del mes de _____ de_____.